

Sachdokumentation:

Signatur: DS 1015

Permalink: www.sachdokumentation.ch/bestand/ds/1015



Nutzungsbestimmungen

Dieses elektronische Dokument wird vom Schweizerischen Sozialarchiv zur Verfügung gestellt. Es kann in der angebotenen Form für den Eigengebrauch reproduziert und genutzt werden (private Verwendung, inkl. Lehre und Forschung). Für das Einhalten der urheberrechtlichen Bestimmungen ist der/die Nutzer/in verantwortlich. Jede Verwendung muss mit einem Quellennachweis versehen sein.

Zitierweise für graue Literatur

Elektronische Broschüren und Flugschriften (DS) aus den Dossiers der Sachdokumentation des Sozialarchivs werden gemäss den üblichen Zitierrichtlinien für wissenschaftliche Literatur wenn möglich einzeln zitiert. Es ist jedoch sinnvoll, die verwendeten thematischen Dossiers ebenfalls zu zitieren. Anzugeben sind demnach die Signatur des einzelnen Dokuments sowie das zugehörige Dossier.

Defender la Vida

personas defensoras de
la tierra, el territorio y el
medioambiente en riesgo



Defender la vida

Personas defensoras de la tierra,
el territorio y el medioambiente en riesgo

matrix
chambers



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Esta publicación es el resultado del compromiso y la dedicación de muchas personas. Queremos expresar de manera especial nuestra gratitud y reconocimiento a las defensoras y defensores de derechos humanos que nos han compartido su experiencia y conocimiento. También agradecemos a quienes conforman el proyecto PBI México, de manera especial a los equipos de voluntarias y voluntarios en el terreno.

Título: "Defender la Vida, personas defensoras de la tierra, el territorio y el medioambiente en riesgo"

Publicado por:

Brigadas Internacionales de Paz – Proyecto México

Serapio Rendón 57b Colonia San Rafael

06470 México, CDMX. / México

Tel.: +521 55142855

@PBI México, Noviembre 2017.

PBI México no asume la responsabilidad por las declaraciones emitidas por terceros en esta publicación.

Diseño y Maquetación: Toni Quesada

Foto de portada: @Educa-Oaxaca y @PBI-México

Índice

6 Editorial

Capítulo 1

8 El alto riesgo de defender la tierra, el territorio y el medioambiente

Capítulo 2

14 Voces desde el terreno experiencias de lucha y resistencia

- 16 La Sierra Tarahumara, defender el territorio en contextos de violencia
- 22 La resistencia para los pueblos significa poder decidir que tipo de desarrollo quieren
- 26 Cloete, nuestra vida vale más que el carbón
- 30 La lucha del Pueblo Me'Phaa por ser territorio libre de minería
- 34 Xochicuautla sigue y va a seguir en resistencia": construyendo alternativas de desarrollo

Capítulo 3

38 Mujeres en la defensa del territorio

- 40 Las mujeres siempre han estado en la primera línea de lucha
- 44 "La defensa de la vida y de la identidad no es negociable"
- 48 La defensa de territorio inicia desde los cuerpos que habitan el lugar

Capítulo 4

52 PROTECCION, derechos humanos e intereses económicos

- 54 Riesgos y Necesidades Específicas de Protección
- 56 "Si no se resuelve el conflicto socioambiental, van a estar en riesgo"
- 58 El derecho a la consulta y el consentimiento libre, previo e informado

Capítulo 5

62 Acompañando la defensa de la tierra, el territorio y el medioambiente

- 64 Pbi mexico
- 66 Recomendaciones

Editorial

Ben Leather actualmente se desempeña como encargado de campañas de incidencia en Global Witness, una ONG internacional que lleva a cabo campañas para acabar con los asesinatos de personas defensoras de la tierra y el medio ambiente que arriesgan su vida para proteger bosques y ríos, así como a las comunidades locales. Ben fue parte de Brigadas

Internacionales de Paz proyecto México de 2009 a 2014, estando un año como voluntario en terreno en Guerrero, luego en el puesto de coordinación de seguridad y comunicación y finalmente como coordinador de incidencia. Actualmente es miembro del Comité Estratégico del Proyecto México.

En enero de este año, el reconocido defensor de derechos humanos Isidro Baldenegro López, fue asesinado mientras visitaba a su familia en el estado de Chihuahua. En 2005, Isidro había recibido el Premio Goldman por su campaña no violenta contra la tala ilegal de árboles en los bosques de la región. Su caso atrajo de nuevo la atención internacional a México y resaltó los riesgos que enfrentan las personas que defienden la tierra, el territorio, y el medio ambiente.

Este ataque resulta un símbolo de cómo ha empeorado el escenario internacional para los líderes comunitarios, activistas indígenas, abogados de derechos humanos y trabajadores de las organizaciones no gubernamentales que defienden los derechos de la tierra y el futuro de nuestro planeta. Global Witness documentó la cifra récord de 200 personas defensoras de la tierra y el medio ambiente¹ asesinadas durante el 2016, con más de 161 asesinatos ocurridos en los primeros ocho meses de este año.² Estos números son un ejemplo alarmante de que el medio ambiente se ha transformado en un nuevo campo de batalla para los derechos humanos. A nivel global, las industrias están entrando cada vez más a nuevos territorios, impulsados por la demanda de productos como la madera y minerales. Incluso los proyectos llamados de “energía limpia” dejan una huella sangrienta cuando las comunidades son desplazadas ilegalmente por hidroeléctricas y parques eólicos.

México sigue estando entre los países más violentos para las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente, pero este año ha habido más asesinatos que nunca.³ Sin embargo, este es solo el punto más álgido del problema: los activistas mexicanos y sus familias también enfrentan amenazas, ataques, vigilancia y hostigamiento.⁴ Además, quienes se niegan a ceder sus derechos para la imposición de proyectos empresariales, están siendo cada vez más silenciados por la criminalización.⁵ Las personas defensoras comunitarias e indígenas, y dentro de este grupo, las mujeres defensoras de derechos humanos, se ven especialmente afectadas por procesos judiciales o detenciones, debido a que muchas veces realizan su labor de defensa de derechos humanos de forma voluntaria, y no pueden generar ingresos durante el desarrollo de estos procesos judiciales, lo que les afecta a ellos y a sus familias.⁶

Tanto las empresas como el gobierno han estigmatizado a las personas defensoras. Por ejemplo, cuando la ONG mexicana Prodesc exigió que Excellon respetara los derechos de las comunidades afectadas por la minería, fueron públicamente difamados, señalándolos como opositores al desarrollo.⁷ Otros se enfrentan a la amenaza del encarcelamiento. Bettina Cruz fue arrestada y sujeta a tres años de hostigamiento judicial con cargos fabricados en represalia a su oposición a la instalación de

1 **Defender la Tierra:** En el año 2016 se registró un récord de 200 asesinatos de personas que estaban defendiendo sus tierras, bosques y ríos contra industrias destructivas. Global Witness

2 Ver el esfuerzo conjunto por parte de Global Witness y The Guardian para [documentar el asesinato de los defensores del medio ambiente](#) en todo el mundo.

3 Global Witness ha documentado 33 asesinatos entre el 2010 y el 2015 (<https://www.globalwitness.org/en/reports/terreno-peligroso/>), 3 en el 2016 (<https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/defender-la-tierra/>) y 8 en los primeros cinco meses del 2017 (<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2017/07/13/en-2017-van-8-ecologistas-asesinados-en-mexico>)

4 Entre el 1 de diciembre del 2012 y el 30 de noviembre del 2016, la RedTdT ha registrado a 302 casos de violaciones cometidos en contra de defensores de derechos humanos. 29% de estas fueron cometidas en contra de los defensores de derechos humanos que trabajan temas de tierra y territorio y el 21% fueron relacionados con la implementación de proyectos de gran escala. Ver informe “[La esperanza no se agota](#)”, RedTdT, septiembre 2017, p. 33, 40, 47, 55. En el mismo periodo, CEMDA registró 280 violaciones en contra defensores del medio ambiente. “[La deuda del Estado mexicano](#)”, Espacio_OSC. abril 2017, p. 30.

5 De los 2,461 violaciones a derechos humanos [registrados](#) por la RedTdT, 609 se podría clasificar como detención ilegal o arbitraria, o encarcelamiento arbitrario. “[La esperanza no se agota](#)”, p. 74.

6 “[Defensoras de derechos humanos confrontando las industrias extractivas](#)”, AWID, 2017, p. 20

7 “[Llaman organizaciones de la Sociedad civil a parar las agresiones contra personas defensoras de derechos humanos](#)” ProDesc, junio 2013



Homenaje póstumo en Ginebra al defensor comunitario Isidro Baldenegro, asesinado en 2017 @PBI-México

parques eólicos en comunidades sin su consentimiento.⁸ A nivel global, las personas defensoras también han debido enfrentar denuncias interpuestas por empresas. Considerándolo todo, la criminalización se está utilizando para silenciar a las personas defensoras, dañar su reputación, atraparlos en costosos juicios legales, y disuadir las voces críticas.

El estado mexicano tiene la obligación bajo la ley internacional de garantizar que las personas defensoras de derechos humanos puedan llevar a cabo su activismo de manera segura, y ya es el momento de que hagan de esto una prioridad. El Relator Especial de Naciones Unidas Sobre la Situación de Personas Defensoras de Derechos Humanos ha enfatizado que quienes defienden la tierra y el medio ambiente enfrentan riesgos específicos y más elevados, debido a que tocan intereses de las empresas.⁹ Por lo tanto, para mantener su seguridad también se necesitan acciones de parte de empresas, inversionistas, y los estados extranjeros y sus embajadas. Todos ellos pueden prevenir que surjan amenazas al garantizar que las comunidades puedan dar o negar su consentimiento libre, previo e informado sobre el uso de su tierra y sus recursos naturales.

Brigadas Internacionales de Paz ha estado al lado de las personas defensoras en México por más de 15 años, haciendo converger el acompañamiento en terreno con la incidencia a nivel nacional e internacional, para prevenir ataques y abogar por su protección. Esta publicación recopila testimonios, información del terreno y el análisis de expertos, para resaltar

la vulnerabilidad de las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente, y ofrece recomendaciones sobre lo que los Estados puedan hacer para mejorar esta situación.

Todos pueden hacer más para apoyar y proteger a las personas defensoras: hacer declaraciones cuando ocurren amenazas, y consultar con las personas en riesgo cuáles son las medidas más útiles a implementar para su protección. Se puede trabajar también en una mayor rendición de cuentas. Para disuadir futuras amenazas, los responsables de los ataques deben ser llevados ante la justicia, mientras que aquellos que no apoyan ni protegen a los defensores deberían enfrentar consecuencias políticas, financieras y judiciales. La impunidad es el oxígeno que alimenta los ataques. La impunidad permitió que Isidro Baldenegro fuera asesinado.

El caso de Isidro es emblemático del contexto mexicano actual. Él defendió los derechos de los más marginados, pero también demandó un mejor ambiente para todos nosotros. Fue encarcelado por el Estado, amenazado por los taladores, y fue asesinado por sicarios. Las amenazas previas en contra de él no fueron castigadas y nadie hizo lo suficiente para protegerle. Su vida fue recortada y se perdió su conocimiento. Un México sustentable y próspero para todos los mexicanos sólo será posible si las voces de los expertos como Isidro se escuchan; si las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente pueden trabajar libremente. El tiempo de actuar es ahora.

⁸ Ataques e intimidación contra Lucila Bettina Cruz Velázquez, Front Line Defenders, 30 de abril del 2017.

⁹ Informe del Relator Especial de la Situación de Defensores de Derechos Humanos (2016), "They spoke truth to power and were murdered in cold blood: analysis on the situation

El alto riesgo de defender la tierra, el territorio y el medioambiente





San Miguel del Progreso, estado de Guerrero @CDHM-Tlachinollan

Según organismos internacionales, México se encuentra atravesando una “crisis de derechos humanos”. En el marco de la defensa de los derechos humanos, diversos organismos y organizaciones a nivel nacional e internacional han identificado a las personas defensoras de la tierra, el territorio y el medioambiente como un grupo especialmente vulnerable tanto en México como a nivel global. El territorio, la tierra y los bienes naturales, han sido históricamente puestos como centro de conflictos sociales y conflictos armados.

Derechos humanos en México

Según organismos internacionales, México se encuentra atravesando una “crisis de derechos humanos”¹⁰, marcada por altos índices de violencia y graves violaciones a los derechos humanos. Entre los diversos factores que estarían incidiendo en esta crisis, varios actores han coincidido en los efectos de la estrategia de seguridad iniciada con la llamada Guerra contra el Narcotráfico¹¹; pero también se ha destacado el sostenimiento de la impunidad como un factor estructural que no solo actúa como marco, sino que contribuye a perpetuar la situación¹². En el caso de ataques a personas defensoras, las organizaciones de derechos humanos han demandado constantemente la necesidad de llevar a cabo investigaciones adecuadas, que consideren la labor de la persona defensora; y efectivas, orientadas a encontrar culpables y procurar sanciones¹³.

A pesar de avances a nivel legislativo como la reforma constitucional de derechos humanos en 2011¹⁴, o la ley que crea el Mecanismo Federal de protección a personas defensoras y periodistas, observamos un agravamiento de la situación que pone en mayor riesgo y vulnerabilidad a las personas defensoras en general. Desde 2011, la Comisión Nacional de Derechos Humanos constata un aumento anual continuo de los ataques, situando a Chihuahua, Guerrero y Oaxaca como las entidades federativas más peligrosas para defender los derechos humanos¹⁵. La implementación efectiva de las leyes se ve truncada al no generarse las condiciones presupuestarias y administrativas para poder hacerlas operativas y al no priorizar estas problemáticas en la agenda política de todos los niveles de gobierno. Las desapariciones forzadas, la tortura y su utilización tanto en investigación como en el control de la protesta social, el desplazamiento forzado como efecto de las disputas por el control del territorio, entre otras, resultan en un contexto preocupante y limitan el ejercicio de la defensa de los derechos humanos.

Situación específica de personas defensoras

El riesgo que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos sobrepasa las afectaciones de un contexto de violencia general. Esto, porque debido al trabajo que realizan, estas personas tocan intereses de diversos actores y pasan a vivir situaciones específicas de violencia dirigidas a dificultar su labor. Los ataques documentados en el último año por organizaciones de la sociedad civil mexicana presentan un panorama preocupante, en donde destacan ataques que van desde las amenazas, a las ejecuciones extrajudiciales. Entre 2012 y 2016, se documentaron 302 casos de violaciones cometidas contra personas defensoras¹⁶.

Desde las instituciones políticas ha habido propuestas para enfrentar esta situación, especialmente con la creación del Mecanismo Federal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas¹⁷. Desde su instalación en 2012 el Mecanismo se ha ido fortaleciendo y consolidando, sin embargo, continúan varios retos de sostenibilidad financiera y de recursos humanos que es necesario atender. Así mismo, carece de un enfoque integral de protección; el Espacio de organizaciones de la sociedad civil que lo monitorea (EspacioOSC), ha manifestado de forma reiterada su preocupación de que prioriza principalmente medidas reactivas y policíacas, sin abordar la problemática de la impunidad de los ataques¹⁸.

Preocupante situación de quienes defienden la tierra, el territorio y el medio ambiente

Las personas defensoras de la tierra, el territorio y el medioambiente son aquellas personas o comunidades que trabajan por la promoción y protección de los derechos

¹⁰ Situación de derechos humanos en México. CIDH, 2015.

¹¹ ¿México en Paz? Estrategia de seguridad y derechos humanos. PBI-México, 2014.

¹² Declaración del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, con motivo de su visita a México ONU, 2015.

¹³ El Mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas en México. Wola-PBI, 2016.

¹⁴ Implementación de la Reforma Constitucional en Derechos Humanos SEGOB, 2011.

¹⁵ “Se advierte que los estados de Chihuahua, Guerrero y Oaxaca ocupan los tres primeros lugares respecto del número de homicidios verificados en el período comprendido entre enero 2010 y diciembre 2015”. Según la gráfica, número de personas defensoras asesinadas: Chihuahua (9), Guerrero (6) y Oaxaca (4).”: CNDH Recomendación N° 25 sobre agravios a personas defensoras.

¹⁶ La esperanza no se agota Informe Red TdT, 2017.

¹⁷ Para más información véase: <https://www.gob.mx/defensorasyperiodistas>

¹⁸ Protección integral para personas defensoras de derechos humanos, la deuda del Estado mexicano. EspacioOSC, 2017.



Manifestación pacífica de comunidades contra instalación de proyecto hidroeléctrico en el estado de Oaxaca @EDUCA

humanos asociados a la tierra y el territorio, incluyendo la defensa de los recursos naturales y el medioambiente, y todo aquello que permite la satisfacción de varios otros derechos y necesidades, como el alimento, la vivienda, el trabajo; y las relaciones sociales y significados culturalmente otorgados a los mismos. Muchas veces son personas o comunidades que ya han sido afectadas por desplazamientos o despojos; también comunidades en riesgo de ser desplazadas que quieren permanecer en el territorio, y comunidades afectadas por proyectos económicos a gran escala (legales o ilegales), que se oponen a la imposición de los mismos y reclaman el derecho a la consulta y consentimiento, ya sean comunidades indígenas o campesinas. Igualmente, incluye a personas y organizaciones que sin ser afectadas directamente, actúan en calidad de acompañantes o aliados de quienes defienden sus derechos.

En el marco de la defensa de los derechos humanos, diversos organismos y organizaciones a nivel nacional e internacional han identificado a las personas defensoras de la tierra, el territorio y el medioambiente como un grupo especialmente vulnerable tanto en México como a nivel global¹⁹. El territorio, la tierra y los bienes naturales, han sido históricamente puestos como centro de conflictos sociales y conflictos armados. En la actualidad, observamos que los proyectos económicos que están impactando más en el tejido social comunitario y donde se documentan un mayor número de abusos y violaciones a los derechos humanos,

serían los proyectos de extracción de bienes naturales (minería y explotación de bosques), de generación de energía (hidroeléctricos, eólicos, gasoductos y minería de carbón), de infraestructura y turísticos²⁰. El avance económico y de desarrollo que se pretende impulsar con estos proyectos, choca a menudo con los modelos de desarrollo liderados por los pueblos y comunidades indígenas, como forma de ejercer su derecho a la libre autodeterminación. Otro factor relevante en este contexto sería la discriminación histórica que afecta a los pueblos originarios, la cual obstaculiza su participación en la elaboración de política pública y legislación, aumentando su vulnerabilidad.

Las amenazas y los ataques contra la integridad física y psicológica continúan siendo los ataques más frecuentes contra las personas defensoras. Entre junio 2016 y mayo 2017, se documentaron 11 ejecuciones extrajudiciales de defensores de la tierra²¹, y de forma alarmante las organizaciones de derechos humanos registran un incremento de esta grave violación a los derechos humanos en la actual administración política. La criminalización se consolida igualmente afectando especialmente a este grupo de defensores y defensoras; desde el uso indebido del derecho penal hasta otras formas de criminalización como las difamaciones, el hostigamiento o la vigilancia.

¹⁹ “Una tarea mortal” — Expertos de Naciones Unidas instan a todos los gobiernos a proteger a las personas defensoras de derechos ambientales.

²⁰ La RedTdT ha registrado a 302 casos de violaciones cometidos en contra de defensores de derechos humanos. 29% de estas violaciones fueron cometidas en contra de los defensores de derechos humanos que trabajan temas de la tierra y el territorio y el 21% fueron relacionados con la implementación de los proyectos de gran escala económica. *La esperanza no se agota* Informe Red TdT, 2017.

²¹ *Defender los DH en México: La ejecución extrajudicial como respuesta del Estado*. ACUDDEH, 2017.

Factores estructurales asociados al riesgo

Varias organizaciones han visto con preocupación algunos de los efectos de las llamadas “reformas estructurales”, destacando la reforma energética, y otras subsecuentes como la ley minera; además de los efectos de los tratados de libre comercio y acuerdos comerciales, que presionarían de forma negativa a las comunidades, y no garantizarían mecanismos efectivos de acceso a la justicia para comunidades y pueblos indígenas que puedan ser víctimas de abusos a sus derechos humanos por actividades empresariales y económicas. Por otra parte, la ley agraria actual posibilitaría cierta incertidumbre legal respecto a la propiedad jurídica de determinados territorios. Muchas comunidades han indicado que el no reconocimiento como comunidades indígenas, les cierra las posibilidades de abordar conflictos por vía legal; por otra parte una concepción individual del territorio niega derechos colectivos de comunidades, o bien tiene una mirada que solo considera el territorio como la tierra que se habita y no regula los otros recursos naturales que se encuentran en él y que también son fundamentales en su sobrevivencia y sobre los cuales también hay intereses de actores foráneos²². El incumplimiento de normativas vigentes y la falta de claridad de las mismas, ha sido expresada por la sociedad civil en materia ambiental y de derechos laborales; las faltas en el derecho a la consulta indígena ha marcado la preocupación de actores nacionales y organismos internacionales, con ejemplos preocupantes como el vivido por la tribu Yaqui, la Consulta en Juchitán y en la Sierra Tarahumara²³. La implementación de políticas públicas federales, como las Zonas Económicas Especiales, han sido fuertemente criticadas por la sociedad civil por considerar que promueve la industrialización del campo, eliminando la economía de subsistencia, y de distanciarse de mecanismos de consulta y participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas para la población de las regiones en cuestión, entre otras.²⁴

Marco Internacional

En los últimos años, los organismos internacionales también han subrayado la situación de vulnerabilidad de defensores de tierra, territorio y medioambiente. En 2016 México recibió una visita de Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU, que comentó en su informe final que “Los defensores de los derechos humanos y los periodistas deben estar mejor protegidos para que puedan desempeñar su importante función. En vista de la generalización de las agresiones y los casos de intimidación contra las personas que defienden sus derechos, los más altos funcionarios del Gobierno y los directores generales de las empresas deben dejar muy claro que la intimidación y los ataques contra los defensores de los derechos humanos son inaceptables y no se tolerarán.”²⁵

En 2016 el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos dedicó un informe a los defensores del medio ambiente²⁶, en donde señaló que en la Declaración sobre las Defensoras y los Defensores de los Derechos Humanos se reconoce la legitimidad de la defensa de los derechos ambientales, y la “valiosa labor” que llevan a cabo las personas defensoras, al contribuir a la eliminación de las violaciones de los derechos humanos, incluidas las resultantes de “la negativa a reconocer el derecho de los pueblos a la libre determinación y el derecho de todos los pueblos a ejercer plena soberanía sobre su riqueza y sus recursos naturales”. En el 2017, el mismo Relator señaló que defensores que trabajan en el ámbito de empresas y derechos humanos sufren cada vez más ataques, y subrayó la responsabilidad de los Estados de crear un entorno propicio para el respeto a los derechos humanos, proteger a las y los defensores y garantizar el acceso de las víctimas a una reparación efectiva.²⁷ En el ámbito interamericano, cabe destacar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 2017 instaló una relatoría especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, para poder abordar los desafíos en el tema²⁸.

22 Informe: derechos territoriales de los pueblos indígenas de la sierra tarahumara. Red defensa de la Sierra, 2016.

23 Tribu Yaqui presenta Informe actualizado sobre Proceso de Consulta del Acueducto Independencia. FUNDAR, 2015.

24 Zonas económicas amenazan el territorio oaxaqueño. El Topil, 2016.

25 Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas acerca de su misión a México

26 Situación de los defensores de los derechos humanos. A/71/281

27 Situación de los defensores de los derechos humanos. A/72/170

28 Relatora Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) CIDH, 2016.



Presencia de turbinas eólicas en comunidad zapoteca de Unión Hidalgo, Istmo de Tehuantepec @GretaRico-ProDESC

Desde 2011 existen los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU²⁹, principios voluntarios que se centran en el deber de los Estados a proteger los derechos humanos, la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos, y el acceso de las víctimas a la reparación efectiva. Los Principios Rectores establecen entre otros que los Estados deben de asegurar que “no se pongan obstáculos a las actividades legítimas y pacíficas de los defensores de los derechos humanos”. Varios estados, entre ellos el Estado mexicano, han empezado a desarrollar Planes de acción Nacional con el fin de aterrizar los principios rectores en sus respectivos países. En México, se ha creado un grupo de trabajo nacional, que incluye a representantes de la sociedad civil, diferentes dependencias gubernamentales, y a cámaras empresariales, y que es liderado por la Secretaría de Gobierno (SEGOB) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). El Grupo Focal, conjunto de organizaciones acompañado por PBI, ha dado seguimiento a este proceso de la elaboración del Programa, y desde el inicio ha hecho menciones públicas de las áreas de mejora para que este plan fuera más participativo y para que tomara en cuenta las voces de las personas y comunidades que son afectadas por estas actividades empresariales. Sin embargo, el Grupo Focal ha señalado que el borrador del programa no ha tomado en cuenta sus recomendaciones, y que aborda de forma insuficiente la situación crítica de personas defensoras de derechos humanos en este ámbito³⁰.

Destacando que “recae en los Estados la obligación y la responsabilidad primordial de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que los Estados tienen el deber de proteger contra los abusos de los derechos humanos cometidos en su territorio y/o su jurisdicción por terceros, incluidas las empresas transnacionales”, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó la resolución 26/9, elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos³¹. Esta resolución, y las subsecuentes sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental en 2015, 2016 y 2017, fueron acogidas favorablemente por el Relator Especial sobre la situación de defensores de derechos humanos y respaldado por organizaciones e individuos de todo el mundo, articulados en la Alianza para el Tratado³²

Es en este contexto de alto riesgo y de múltiples intereses en el que quienes defienden la tierra, el territorio y el medioambiente desarrollan su labor. Esta publicación busca contribuir en el proceso de visibilización de la legítima labor de este grupo defensoras y defensores; de la amplitud del concepto mismo que abarca a personas, organizaciones, pueblos, comunidades indígenas y mestizas; de la contribución que estos realizan a la construcción de sociedades más justas y respetuosas con los derechos humanos; y de la urgencia de hacer efectivo el deber de brindarles protección frente a un escenario de riesgo sin precedentes.

²⁹ http://www2.ohchr.org/SPdocs/Business/A-HRC-17-31_sp.doc A/HRC/17/31

³⁰ Nuevo Programa de Empresas y Derechos Humanos no cubre estándares internacionales: OSC.

³¹ A/HRC/RES/26/9

³² Para más información véase: <http://www.treatymovement.com/statement>

Voces desde el terreno

experiencias de lucha y resistencia



A photograph of a person wearing a white long-sleeved shirt and a white hat, standing in a grassy field. In the background, there is a body of water and a range of mountains under a clear blue sky. The image is partially covered by a dark teal overlay on the right side, which contains white text.

Cuando se habla de procesos de lucha y resistencia se suele asociar a “opositores al desarrollo”, contraviniendo el marco legal internacional que resguarda el derecho a defender, omitiendo las causas de esta resistencia, criminalizando sus luchas, y desconociendo la trascendencia económica, política y cultural de las mismas. También quienes acompañan procesos comunitarios, han sido acusados de querer imponer sus propias visiones y aprovecharse de las comunidades con fines económicos; lo cual desconoce la capacidad de las comunidades de sostener sus procesos, y obstaculiza la potencialidad de un trabajo conjunto. En este capítulo recopilamos procesos de lucha y resistencia pacífica, a través de los cuales comunidades y pueblos ejercen su derecho a defender, a pesar de los contextos difíciles y de los riesgos que esto les implica.



La Sierra Tarahumara, defender el territorio en contextos de violencia³³

La Red en defensa de territorios indígenas de la Sierra Tarahumara reúne organizaciones dedicadas a la defensa integral de los derechos humanos de los pueblos indígenas, con el fin de lograr el reconocimiento legal de sus territorios y el acceso preferente de pueblos y comunidades a los recursos naturales.

Consultoría Técnica Comunitaria (CONTEC), es una organización que promueve la economía campesina y la gobernabilidad en comunidades indígenas y ejidos forestales de la Sierra Tarahumara, integrando la defensa legal del territorio, con proyectos comunitarios, investigación y comunicación

Alianza Sierra Madre (ASMAC), es una organización que trabaja con pueblos y comunidades de la Sierra Tarahumara, promoviendo sus derechos de defensa de la tierra y territorio, su acceso preferente a los recursos naturales, sus derechos a la alimentación, la educación y al ejercicio pleno de su cultura.

Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos (COSYDDHAC), promueve los derechos humanos, en particular el de los pueblos indígenas, a través de la documentación y defensa de violaciones a derechos humanos y la canalización de casos particulares para su defensa.

El estado de Chihuahua se ubica en el norte del país y tiene como frontera el estado de Texas y Nuevo México. En el estado se encuentra la "Sierra Tarahumara", región montañosa de vastas dimensiones y difícil acceso, correspondiente a la porción noroccidental de la Sierra Madre Occidental; compuesta por 21 municipios, en donde los servicios básicos y la conectividad se encuentra de forma precaria. En ella habitan cuatro Pueblos Originarios: Ódami o Tepehuán, Pima, Warijío y el más numeroso -con un 77.8%- el pueblo Rarámuri o Tarahumara. La zona ha sido de interés económico fundamentalmente por su amplia extensión y por que el 70% de la misma sería de

interés forestal, además de concentrar una biodiversidad que la hace de interés para la minería y el turismo³⁴. La confluencia de distintos actores y distintos intereses, ha posicionado a la Sierra Tarahumara como una de las zonas con mayor conflictividad agraria, lo que ha significado un importante deterioro de los derechos colectivos de las comunidades, y ha generado un desequilibrio ecológico debido a la explotación de los mismos³⁵. Varias comunidades indígenas que habitan esta región se encuentran en procesos de defensa de la tierra y el territorio, con el objetivo de preservar sus modelos de vida, apelando a su historia y derechos como pueblos.

³³ Artículo elaborado por PBI a partir de entrevistas realizadas en 2016 y 2017 a personas defensoras comunitarias y organizaciones de la sociedad civil que les acompañan. Para más información de las organizaciones véase: <http://es.defensatarahumara.org/>; <http://kwira.org/>; <http://alianzasierramadre.org/es/>; <http://www.cosyddhac.com/>

³⁴ Para más información véase: *Diagnóstico sociocultural de diez municipios de la Sierra Tarahumara (ASMAC)*

³⁵ Para más información véase: *Informe: Derechos territoriales de los pueblos indígenas de la Sierra Tarahumara (Red Defensa Tarahumara)*

Nos hemos entrevistado con organizaciones defensoras de derechos humanos que trabajan acompañando a comunidades y sus procesos de resistencia; todas estas organizaciones tienen una relación cercana con PBI desde la instalación de nuestra oficina en el norte del país. Si bien nos hemos entrevistado con personas de las comunidades, esta información la hemos incorporado de forma transversal y resguardando los nombres por razones de seguridad.

Contexto de la defensa de la tierra y el territorio en la Sierra Tarahumara

En el presente año, la sociedad civil mexicana e internacional ha visto con preocupación el incremento de la violencia y de las consecuencias de la misma sobre las personas que habitan la sierra, y en especial sobre quienes defienden la tierra y el territorio. Durante la última visita oficial a México del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y un día antes de su llegada al estado de Chihuahua, fue asesinado Isidro Baldenegro, defensor comunitario reconocido a nivel internacional. Dos semanas después, fue asesinado Juan Ontiveros, quien días antes había participado de una reunión en la capital del estado junto a organizaciones de la sociedad civil y autoridades, dando a conocer la situación de seguridad y el conflicto territorial agrario de su comunidad³⁶.

En su visita al estado, el Relator Especial mencionó la presencia del crimen organizado en la zona y una falta de protección por parte de las autoridades, como uno de los riesgos que afrontan tanto las comunidades indígenas de la sierra, como las personas que les acompañan³⁷. La presencia de actores ilegales como el crimen organizado, ha sido reconocida como un fenómeno que se va acrecentado en el territorio que comprende esta región, debido al interés estratégico que esta zona tiene, tanto para el cultivo como para el trasiego de sustancias ilícitas. Una de las principales problemáticas que esta presencia habría ocasionado, es la presión que estos grupos ejercen sobre las comunidades indígenas que habitan el territorio, generando procesos de reclutamiento forzado y

desplazamiento forzado interno, entre otras³⁸. Integrantes de COSYDDHAC nos comentan que para quienes se quedan, existe la intranquilidad y el miedo; lo que se une al despojo -ya sea por ocupación o control de la tierra- que reduce los espacios para cultivos tradicionales y de subsistencia, "Se les ha quitado el espacio, se les ha quitado la tranquilidad(...) sentarse en una piedra a ver con gran satisfacción como va creciendo su bosque, o como va creciendo su maíz, como va creciendo su frijol, como va creciendo sus papas, sus habas, las plantas... ahora lo hacen con miedo".

Otra de las problemáticas en las que se inscribe la defensa de la tierra y el territorio en la Sierra Tarahumara ha sido el desarrollo de proyectos y megaproyectos -tanto nacionales como transnacionales- en los sectores del turismo, minería, e infraestructura (como el aeropuerto de Creel o el gasoducto "el Encino-Topolobambo"³⁹). La presencia de megaproyectos es descrita por algunos defensores como de "choque cultural", que "pone en juego los recursos naturales de la sierra a favor de los intereses no de los habitantes ancestrales, sino de los grupos en el poder, sean privados o sean públicos". Entre las afectaciones a las comunidades y al medio ambiente resultado de proyectos y megaproyectos, nos mencionan: el despojo; la contaminación del agua y/o el aprovechamiento de recursos hídricos utilizados tradicionalmente para el consumo humano o la agricultura; y la deforestación.

Comunidades y sociedad civil han denunciado que en la mayoría de los casos estos proyectos son llevados a cabo sin que se consulte a las comunidades indígenas, y que en los casos en que esta consulta se realiza no cumple con los estándares mínimos⁴⁰ de ser libre, previa e informada; transformándose en un escenario de "reparto de beneficios económicos" que concluiría en la manipulación de comunidades o en la división de las mismas.

Las organizaciones señalan que el Estado mexicano "no está viendo a los indígenas", debido a que las reformas agrarias implementadas en los años 1923 y 1992 no tomaron en cuenta la organización territorial indígena; lo que ahora implicaría la falta de reconocimiento jurídico de las comunidades y sus tierras

³⁶ MÉXICO: Inaceptable nuevo asesinato de defensor indígena en Chihuahua Juan Ontiveros Ramos Comunicado Red TdT, 2017.

³⁷ RE-ONU situación defensores de derechos humanos: Informe de cierre de misión Enero 2017.

³⁸ Diagnóstico sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el estado de Chihuahua. SEGOB, 2016

³⁹ Para más información sobre los casos véase: Los 10 bárbaros del turismo en la Barranca de Cobre. Tierra Nativa. El Gasoducto El Encino - Topolobampo. CONTEC, 2016.

⁴⁰ Para más información véase: Análisis comparativo de tres consultas en la Sierra Tarahumara CONTEC, 2016.



Defensores y defensoras comunitarias de la Sierra Tarahumara durante reunión informativa @CONTEC

ancestrales, y por tanto del derecho de uso y propiedad sobre estos territorios (tierra y recursos naturales), e incidiendo con ello en el ejercicio de sus derechos colectivos.⁴¹ La inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra de las comunidades indígenas mexicanas fue identificada por el anterior relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Rodolfo Stavenhagen, quien denunció en concreto las violaciones del derecho colectivo a la tierra y territorio y al disfrute de los recursos naturales de los tarahumaras y tepehuanos de la Sierra⁴². Desde COSYDDHAC nos señalan que “ellos tienen un pedazo de tierra, donde cultivan, y su casita, pero si hay explotación forestal, si llega una minera a hacer explotación o si llega el gasoducto, pues a ellos no les toca, ni les preguntan, porque no son propietarios. Como no tienen derecho sobre su territorio, no tienen manera de beneficiarse de la explotación forestal ni de decir si están de acuerdo o no”.

El alto costo de la defensa de la tierra y el territorio en la Sierra Tarahumara

A pesar del contexto -y debido al mismo- existen comunidades que se encuentran en procesos de defensa de la tierra y el territorio, varias de ellas se han organizado y reciben el acompañamiento de personas y organizaciones defensoras de derechos humanos. Esta diversidad de defensores enfrentan riesgos en el ejercicio de su labor, entre los cuales destacan la difamación pública, como la sufrida en varias ocasiones por COSYDDHAC⁴³; hostigamientos, como la ocurrida por CONTEC⁴⁴; amenazas, como las sufridas por los integrantes de ASMAC (a partir de las cuales le fueron otorgadas medidas de protección dispuestas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos⁴⁵); y asesinatos, como el del reconocido defensor Ernesto Rábago, asesor del ejido indígena de Baqueachi, quien fue asesinado en su despacho y cuyo caso se mantiene en impunidad⁴⁶.

41 Para más información véase: Informe: Derechos territoriales de los pueblos indígenas de la Sierra Tarahumara. Red Defensa Tarahumara, 2016.

42 Informe Misión a México 2003

43 Padre de la Tarahumara reclama al Gobernador campaña de difamación y acoso en medios Sin Embargo, 2015.

44 Se unen 112 ONG's al rechazo por la fiscalización irregular a CONTEC, 2015.

45 Resolución 29/2014 Medida Cautelar N°. 60-14. CIDH, 2014.

46 A 7 años del asesinato impune del defensor de derechos humanos Ernesto Rábago Martínez, la comunidad indígena de Baqueachi continúa exigiendo justicia. CEDEHM, 2017.



Transporte de madera en la Sierra Tarahumara. La extracción ilegal y/o no regulada es también fuente de conflictividad @CONTEC

Para los defensores que les acompañan, las personas en las comunidades están en un grado de riesgo mayor al que enfrentan otros defensores que podrían estar protegidos por una institución y con mayor capacidad de respuesta frente a posibles ataques. Las y los defensores comunitarios, serían especialmente vulnerables, ya que habitan diariamente el territorio, conviviendo con una multiplicidad de actores potencialmente agresores. Un ejemplo de ello es la comunidad de Choréachi, en donde existe información documentada de desplazamiento, asesinatos y amenazas, razón por la cual integrantes de la comunidad poseen medidas cautelares de la Comisión Interamericana de derechos humanos desde 2014. Debido a que el riesgo para quienes defienden la tierra y el territorio en la zona continuó agravándose, en 2017 le fueron otorgadas medidas provisionales por la Corte interamericana de derechos humanos a toda la comunidad⁴⁷. Unido a ello, los recientes asesinatos de personas defensoras de este territorio, avalarían la conclusión de un alto nivel de riesgo enfrentado y la necesidad urgente de protección.

“Esa es la tragedia... una, dos, tres familias, que dicen ‘aquí no entran!’... y lo dicen por última vez porque la siguiente vez no pueden decirlo porque ya estuvieron muertos, ya los mataron”

El desafío de resistir: “Si uno callara, las piedras gritarían”

Como respuesta a este cierre de espacios de actuación, comunidades y organizaciones han logrado identificar y promover mecanismos de autoprotección, en donde el sentido de comunidad ancestral ha sido fundamental para seguir su lucha, así como otras estrategias de seguridad que van implementando en sus traslados, horarios, comunicación, etc., mismas que les permiten “seguir de pie y caminando”. La diversificación de estrategias jurídicas han llevado a defensores a ganar casos a pesar de las dificultades que deben enfrentar; y debido a las amenazas en varias ocasiones se han visto obligadas a generar nuevas estrategias de trabajo, como nos relata ASMAC: “Hemos encontrado las formas, formando constantemente promotores comunitarios, y cada vez estamos formando a gente más joven...No estamos nosotros [en el territorio], pero seguimos trabajando(...)No nos han doblegado. No nos van a doblegar, vamos a regresar”.

Otro ejemplo de estos mecanismos, es el trabajo realizado por la Red en Defensa de Territorios Indígenas de la Sierra Tarahumara, red de organizaciones de la sociedad civil que

⁴⁷ CIDH ordena al Estado mexicano proteger a la comunidad de Choréachi. Marzo 2017.



Rueda de Prensa por fin de actividades en Ciudad de México de la "Caravana por la Justicia en la Sierra Tarahumara" @PBI-México

denuncian violaciones a los derechos a la tierra, territorio y medio ambiente ante distintas instancias judiciales, ofreciendo asesoría legal y acompañamiento a las comunidades durante los juicios y la ejecución de las sentencias asociadas. La red se define como un espacio con sentido político, que analiza de forma conjunta casos desde lo jurídico, y establece estrategias de trabajo para el acompañamiento efectivo a comunidades. Ellos han visto que el recurso jurídico tiene un valor fundamental para la realización de los otros ejes de trabajo que cada organización pueda tener. Según CONTEC, que integra esta red, "aparte de ser una red de organizaciones, es una red de comunidades en defensa del territorio". Su trabajo busca fomentar en las comunidades esta organización más global que les permita enfrentar el aislamiento y frenar las amenazas sobre sus territorios. Otro de los puntos abordados es el de incidencia y visibilización, desde hace tres años, la red realiza "Caravanas por la Justicia", que visitan a diversos actores, tanto a nivel estatal como federal, para visibilizar, sensibilizar y adquirir compromisos que permitan el abordaje integral de las problemáticas que se están dando en la Sierra.

Gracias a los esfuerzos de la sociedad civil en el estado de Chihuahua, también se logró que El Mecanismo Federal de Protección para personas defensoras y periodistas, en respuesta a la preocupante situación de violencia que enfrentan en el estado, emitiera una alerta temprana, que consiste en un "Plan de Contingencia" firmado el 9 de junio de 2017, y que incluye una serie de medidas con el objetivo de prevenir potenciales agresiones y violaciones a los derechos humanos y garantizar su no repetición⁴⁸. El mismo, dedica un capítulo al caso específico de la Sierra Tarahumara, constituido por un conjunto de acciones que serían desarrolladas con el fin de complementar las medidas de protección que tienen ciertas comunidades serranas. Para PBI, la Alerta Temprana significa un importante reconocimiento de la situación de urgencia en el estado de Chihuahua, y representa un abordaje más contextualizado de la misma. Sin embargo, hasta ahora no se han observado cambios significativos que indiquen una mejora de la grave situación de las personas defensoras.

48 *Revisan acuerdos de Plan de Contingencia para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas CEDEHM, julio 2017*



Marcha pacífica de comunidades en Jamiltepec @PBI-México

La resistencia para los pueblos significa poder decidir que tipo de desarrollo quieren

EDUCA, Servicios para una Educación Alternativa, nació en 1994 y tiene su sede en la Ciudad de Oaxaca de Juárez. A través de su trabajo en el área de derechos territoriales, se propone fortalecer y consolidar el liderazgo de organizaciones sociales, regionales y comunitarias que luchan por la defensa de su derecho al territorio, así como la generación de propuestas alternativas a las actuales políticas de desarrollo.

EDUCA acompaña varios procesos comunitarios de defensa del territorio ante megaproyectos de explotación de bienes naturales para la generación

de energía y la extracción de minerales. Tanto sus integrantes como las personas defensoras comunitarias que acompañan, han sufrido hostigamientos, amenazas, acoso y difamaciones hacia su trabajo.

Marcos Arturo Leyva Madrid es fundador y director de EDUCA, Neftalí Reyes Méndez trabaja en el área de derechos territoriales. Ambos, nos cuentan que para las comunidades “Defender la vida es un conjunto en todo lo que eso representa, el río, los minerales, los bosques, sus casas, sus muertos”⁴⁹.

Oaxaca es uno de los estados con mayor pobreza, mayor biodiversidad, y con un importante pluralismo étnico y cultural. El 45% de la tierra es de propiedad comunal, y los conflictos históricos de límites de tierras se han visto acrecentados por la venta y especulación de las tierras comunales y ejidales tras la reforma constitucional y modificación del artículo 27 constitucional⁵⁰. Para muchas organizaciones, el impulso de megaproyectos y corredores turísticos o industriales relacionados con la implementación del Plan Puebla Panamá⁵¹ habría acrecentado esta conflictividad. La red mexicana de

afectados por la minería (REMA), ubicó al estado como el segundo en el país en cuanto a número de movilizaciones sociales contra la minería⁵²; y según datos de EDUCA, la Secretaría de Economía informó de 407 títulos de concesión minera vigentes en 2016, cubriendo una superficie que representa el 5% del territorio estatal. La matriz energética y la estructura del sector energético en México aparecen también dentro de las preocupaciones de la sociedad civil, debido a que para ellos supondría un retroceso en materia de Derechos de los Pueblos indígenas y Derechos Humanos⁵³.

49 Este artículo fue elaborado a partir de entrevistas realizadas por PBI en agosto de 2017. Para conocer más de la organización véase: <http://www.educaoaxaca.org/>

50 Para más información véase: *Desigualdad extrema y tendencias de desarrollo. El caso del estado de Oaxaca*.

51 Para más información véase: *Oaxaca: conflicto social y violaciones a los derechos humanos*.

52 *Mapa interactivo de concesiones mineras en México REMA*, agosto 2017.

53 Para más información véase: *Contexto sobre minería en Oaxaca*, y *Contexto hidro-energético en Oaxaca*. EDUCA, 2016.

La Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México situó al estado como el segundo en conflictividad por megaproyectos⁵⁴. En 2014, pueblos, comunidades y organizaciones del estado, se reunieron e identificaron las amenazas sobre los territorios frente al interés de control de diversos actores sobre el mismo; la violación a los derechos humanos de quienes defienden el territorio; y las reformas, entre las que destacaron la iniciativa de reforma a la Ley Agraria, la Reforma de Telecomunicaciones y la Reforma educativa⁵⁵. El último año, a esto se habría agregado la instalación de las Zonas Económicas Especiales, promovidas por el gobierno bajo el objetivo de acortar brechas entre territorios creando nuevos polos de desarrollo, y que han sido vistas con preocupación por la sociedad civil, debido a sus posibles consecuencias sobre la militarización del territorio y la imposición de proyectos de desarrollo⁵⁶.

“Ni las organizaciones ni las comunidades están contra los proyectos, ni contra los procesos de inversión, sino que la preocupación es debido al tipo de inversión de que se trata, a quién beneficia y a quién perjudica”. Educa señala la importancia de que las comunidades sean parte de los procesos de inversión y que estos deben reflejar su identidad y visión regional, y las aspiraciones de mejora en la calidad de vida dentro de las comunidades. “Hoy en día llegan proyectos de inversión o megaproyectos que no respetan ni a la comunidad, ni al medioambiente, ni el derecho de la gente a decidir si quiere o no quiere ese tipo de proyectos”. Por estas circunstancias, las personas o comunidades que defienden sus derechos se convierten en defensores y defensoras comunitarias.

Dificultades en el ejercicio del derecho a defender

Marcos: Una dificultad con la que se encuentran los defensores y las defensoras tiene que ver con que los proyectos de inversión muchas veces se instalan sin el consentimiento de la comunidad, y para mantenerla más o menos controlada se generan presiones hacia la misma, muchas veces a través de grupos armados que hostigan a los que están generando los procesos de defensa y de resistencia. Otro problema, son los cacicazgos locales, ya que su poder económico y político en la región se ve amenazado con la labor de quienes defienden el territorio. Además, están los procesos de criminalización a defensores y defensoras, que intentan vincularlos a acciones delictuales. Hay una serie de delitos que regularmente

se atribuyen a casi todos los defensores activistas, el simple hecho de que tú te movilices, que camines en la calle en una marcha, ya puede ser utilizado para que te acusen del delito de ataques a las vías de comunicación; cuando tomas una oficina y no dejas salir a una persona, incluso dicen que es secuestro. La utilización de estos delitos es de manera arbitraria, el estado los utiliza para poder ejercer una acción penal contra defensores y defensoras. También están las estrategias de comunicación, campañas mediáticas de desprestigio acusándoles de no ser defensores, sino delincuentes, de malversación de fondos, o de defender a cierta banda delictual.

Neftalí: Creo que otro problema radica en que las empresas colocan financiamiento, pero nunca están directamente involucradas, entonces la estrategia que han utilizado es la creación de una asociación civil que defiende y promueve el proyecto dentro de la comunidad, empieza a generar una corriente de opinión favorable a la empresa y empiezan a dividir el tejido social. Por otro lado, está la entrada de grupos paramilitares o de grupos armados, donde es muy difícil establecer el vínculo entre la empresa y estos grupos violentos y las asociaciones que crearon. Este patrón se da en todo el país y creo que es uno de los puntos más importantes, porque tenemos pocas herramientas para poder responsabilizar a la empresa, no hay ningún mecanismo que les obligue a respetar los derechos humanos. Además, se suma la impunidad en las agresiones hacia defensoras y defensores; y por otro lado el mismo sistema de justicia les criminaliza o se inventa delitos. Son las dos caras de la moneda, y es una dificultad muy fuerte en diferentes casos que acompañamos.

Responsabilidad de actores no estatales y políticas públicas de desarrollo

Neftalí: La empresa está jugando un papel muy importante en la división social comunitaria, no se involucra directamente pero exige al Estado que reprima, no a todo el estado en mayúscula, sino en ciertas partes o funcionarios. Además, se privilegia la inversión privada y este tipo de proyectos, la ley de las Zonas Económicas Especiales es un ejemplo. Cada vez hay una separación más fuerte entre las decisiones que toma el Estado hacia cierta obra o cierta actividad pública, y lo que la ciudadanía está pensando como una alternativa, como una ruta, como una solución. Esta situación se ve muy claramente

⁵⁴ Oaxaca, segundo lugar en conflictos indígenas. Proceso, septiembre 2017.

⁵⁵ Declaración encuentro de pueblos, comunidades y organizaciones de Oaxaca. EDUCA, marzo 2014.

⁵⁶ Para más información véase: Las Zonas Económicas Especiales de México. Secretaría de Economía, Gobierno de México y ZEE favorecen la militarización. CODIGO-DH, mayo 2017.



Marcha pacífica de comunidades opositoras a imposición de proyecto hidroeléctrico en Jamiltepec @PBI-México

en las leyes de las Zonas Económicas Especiales, donde se privilegia a un sector privado, económico y por otro lado se deja en total desprotección a la ciudadanía.

Marcos: Me parece que ya se están viendo los signos, sobre todo en la parte de las zonas económicas en Oaxaca, y tiene que ver con un tema de dar “seguridad a las inversiones”, que se traduce precisamente en una mayor presencia militar y policiaca en estos lugares. Por otro lado, también se percibe en los procesos de criminalización a los movimientos de resistencia, y esto se está traduciendo en campañas mediáticas, que van poniendo una parte de la sociedad en contra de otra, para así no generar procesos organizativos y sociales para la defensa del territorio. Son las mismas amenazas que veíamos en los años ochenta y noventa, con desapariciones, asesinatos, tortura, amenazas de muerte, allanamientos de oficina. Ahora lo que vemos es la intensidad de estas agresiones que vienen tanto del gobierno como de empresas transnacionales.

Seguir resistiendo, acciones desde lo comunitario

Neftalí: Muchas comunidades todavía tienen una vida comunitaria donde la Asamblea tiene un papel importante para la toma de decisiones, para informar a las personas; el proceso de resistencia es un proceso colectivo en donde el acceso a la información para tomar una decisión al respecto

juega un papel muy importante. Además, ya sean comunidades agrarias o ejidos, mantienen una relación muy fuerte con otras comunidades vecinas a partir de la fiesta o intercambios, eso ya genera una construcción de una red de comunidades para la defensa del territorio. De ahí se desprende una serie de estrategias en donde la denuncia local, estatal y nacional juega un papel muy importante; también la documentación de violaciones de derechos, de agresiones o de la problemática; y la movilización social, no solamente la marcha, sino la movilización social en el sentido de que la comunidad empieza a movilizarse, a informarse y a platicar del tema, genera una asamblea o un foro, empieza una serie de acciones para esa defensa.

Marcos: Nosotros partimos de la premisa que no hay defensa territorial si no hay un sujeto local que lo emprenda. Nuestra tarea es ir creando el sujeto colectivo; en Oaxaca todavía tenemos comunidades organizadas, ya sea a través de su autoridad municipal, agraria, o comunal o de un comité. Hay comunidades a las que estos procesos de resistencia les han ayudado a tener una nueva relación con el territorio, es el caso de Paso de la Reina⁵⁷, en donde desde hace 10 años las personas adultas, los jóvenes, los niños y las niñas, se han reencontrado con el significado que tiene el río en su vida comunitaria. EDUCA no puede transformar solo la realidad, tenemos que juntarnos con otros y generar procesos de articulación.

⁵⁷ Para más información véase: [Proyecto de aprovechamiento hidráulico de usos múltiples Paso de la Reina](#).



Cloete, Zona Carbonífera, estado de Coahuila @OFPC-ArchivoHistórico

Cloete, “Nuestra vida vale más que el carbón”

La organización Familia Pasta de Conchos (OFPC) enfoca su lucha contra las actividades extractivas de carbón realizadas en condiciones de irregularidad, o con una falta de implementación de leyes en torno a la materia. Nacida en 2006, reclamando el rescate de los cuerpos de los 65 mineros que quedaron atrapados en la Mina Pasta

de Conchos, la organización denuncia la situación de impunidad de violaciones y abusos de derechos humanos y ambientales, asesora a quienes manifiestan haber visto afectados tanto su salud como su patrimonio, e inspecciona las condiciones de seguridad laboral en las minas.⁵⁸

De los estados fronterizos de la República Mexicana, Coahuila es el estado que se caracteriza por albergar en una superficie de casi 15 mil kilómetros cuadrados ubicada en su parte norte, la denominada Zona Carbonífera. La región cuenta con el 95% de las reservas de carbón del país⁵⁹ y genera alrededor del 10% de la energía nacional vía extracción de carbón, del cual se genera el 7% de la energía de la Comisión Federal de Electricidad (CFE)⁶⁰. Por todo esto, la presencia de la industria extractiva es muy visible en los municipios que la conforman ya sea a través de minería

legal, ilegal, irregular o industrial⁶¹. Ya en 2013, el Centro de Reflexión y Acción Laboral, había calificado a la zona como un “foco rojo”, debido a la situación de irregularidad que identificó en los “pocitos” y minas de arrastre⁶². Además, Coahuila ha sido identificada como zona de alto riesgo para la defensa de los derechos humanos, y como una de las entidades federativas con mayor número de agresiones contra las personas defensoras⁶³.

⁵⁸ Para más información de la organización véase: <http://www.pastadeconchos.org/>

⁵⁹ Para mas información véase <http://www.pastadeconchos.org/carbonifera>

⁶⁰ Cloete: la defensa de la casa.

⁶¹ Para mas info véase: *Informe especial sobre las condiciones de seguridad e higiene en la zona carbonífera del estado de Coahuila*. CNDH, 2011.

⁶² Para mas info véase: <http://www.cerealgdl.org/index.php/cs/>

⁶³ *En Defensa de la Vida Conclusiones de la Misión de Observación Civil sobre Personas Defensoras en México*. 2014.



En Cloete recuerdan a los mineros que han perdido la vida trabajando en la zona @OFPC-ArchivoHistórico

En abril de 2015, OFPC abrió una oficina-biblioteca en Cloete, municipio de Sabinas, con el propósito de asesorar a quienes trabajando o no en la minería en la zona, manifiestan haber visto afectados tanto su salud como su patrimonio por la explotación de carbón. De acuerdo a los testimonios de la población local, diferentes empresas mineras han realizado tajos abiertos lo que tendría importantes impactos sobre la vida de los habitantes, dañando el patrimonio y medio ambiente de centenares de familias que habitan la villa de Cloete. Según la Organización, estas actividades no respetan acuerdos alcanzados en 1996 que determinaban que no se podrían realizar “actividades de exploración o extracción de carbón mineral dentro de los predios de la zona urbana comprendidos a una distancia de 350 metros de la última casa habitación de las poblaciones de Sabinas, Villa de Agujita y Villa de Cloete, Coahuila”⁶⁴.

Desde la apertura de la oficina en Cloete, los y las defensoras han defendido pacíficamente su derecho a la salud, a la vivienda, a la educación y a un medioambiente sano, resguardados a través de lo que se conoce como derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; exigiendo el cumplimiento de las leyes que existen para su protección y la protección del medio ambiente en contextos de extracción minera⁶⁵. Por esta labor, quienes integran la OFPC han sufrido hostigamiento y amenazas, y se han visto envueltos en procesos de criminalización.

En una entrevista Cristina Auerbach nos explica la situación en la Zona Carbonífera, las razones por las cuales se creó la OFPC,

su rol en la protección y promoción de los derechos laborales de los mineros, de las comunidades y del ambiente en la Zona y el importante rol del pueblo de Cloete en la lucha por proteger sus hogares y defender sus derechos.

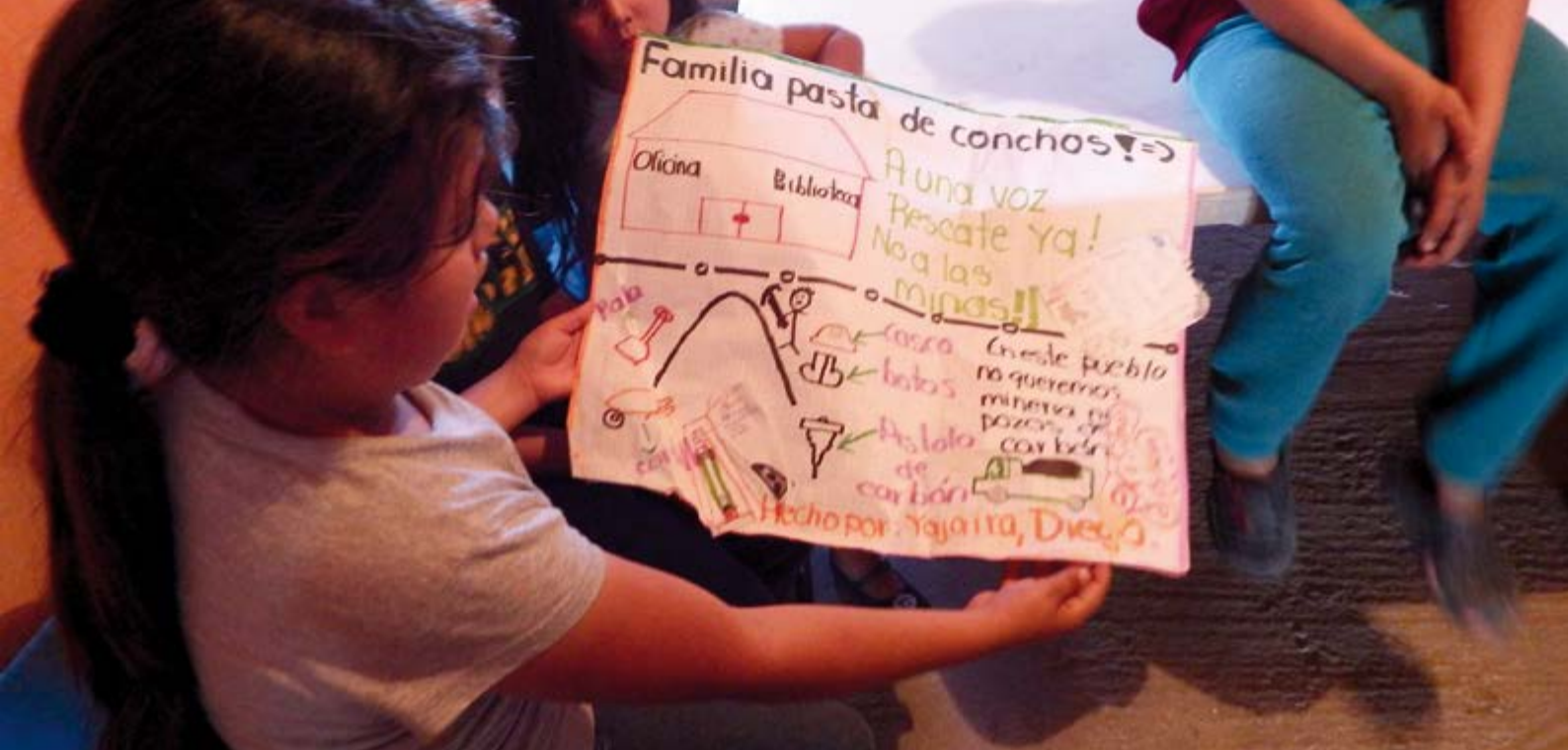
“Lo único que estoy haciendo, es defender mi casa”

La Zona Carbonífera, posee una economía poco diversificada y por ende muy frágil. El agua se desperdicia en las minas de extracción y plantas de beneficio para tratamiento. Existe mucho comercio hormiga en los pueblos, nos empleamos unos a otros para hacer cuartos, para limpiar solares, para comprar comida casera, etc. La población de esta región, está muy carente de salud. Aquí, no sólo los mineros respiran polvo de las minas, permanentemente estamos respirando polvo, la región carbonífera tiene más partículas en suspensión que la Ciudad de México, y eso nos da una idea para todos de la magnitud del problema de salud que tenemos. De esta forma, todas las quejas que se emitieron a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) son por el tema de las minas de carbón, e incluyen el derecho a la salud, al medio ambiente, a la vida y el derecho a la integridad personal. Pero, como en muchos casos, pareciera que la CNDH esta administrando el conflicto, porque fueron interpuestas hace dos años y medio y no emiten las recomendaciones.

Cloete es un pequeño pueblo minero. Según su plan de desarrollo, el municipio de Sabinas tomó la decisión de extraer

⁶⁴ PBI expresa profunda preocupación por la situación de seguridad de la defensora Cristina Auerbach de OFPC. 2016.

⁶⁵ Para más información acerca del marco regulatorio véase: *Minería / Legislación, normatividad y convenios internacionales*. Secretaría de Economía, Gobierno de México.



Biblioteca de la oficina en Cloete de OFPC @PBI-México

el carbón que estaba debajo, el plan de desarrollo suponía hacer desaparecer a Cloete, plan que vino acorde con la incursión de los empresarios, quienes ejercieron mucha violencia contra las personas. Por ejemplo, policías detenían a personas, eran entregadas a algún empresario, y sus guardias les daban una golpiza brutal para que abandonaran su casa y se fueran del pueblo, y así poder sacar el carbón. Cloete es el resultado de la privatización hace 20 años y el resultado de un estado que opera a favor de concesionarios y de empresarios con el discurso de que van a traer el `desarrollo` con la reforma energética.

Coahuila es un estado sumamente machista, y el sector de la minería también lo es, pero en el caso de la minería de carbón, al ser tan peligrosa, ha llevado al extremo los atributos asociados a la masculinidad (fuerza, valentía, heroísmo, etc.). Así que públicamente a las mujeres se nos acusa de ser `viejas liosas` y de `no atender a las familias`, lo que hace más difícil el trabajo de las defensoras. Cada vez que hacemos algo por parar un tajo en Cloete nos agreden, nos difaman, nos abren averiguaciones previas, se nos acusa de despojo, porque el carbón que sale de Cloete se entrega gobierno del estado que a su vez se lo vende a CFE, se nos acusa por millones de pesos de pérdidas. Pero a pesar de la reacción tan violenta de empresarios, políticos y gobiernos, hemos logrado sacar del pueblo a algunas de las empresas, cancelar concesiones e impedimos que regresen a trabajar.

La gente de Cloete, sobre todo las mujeres que viven al lado de los tajos, se han convertido en defensoras para proteger sus hogares y su pueblo. Creemos que el hecho de que los

defensores en la región carbonífera tengan una visión integral ha hecho que podamos abordar el problema del extractivismo en todas sus vertientes, por primera vez en la historia nos hicimos responsables de la extracción de carbón. Y sí, el gran logro es haber disminuido las muertes en las minas, pero todavía queda todo por hacer. Ahora los mineros son más pobres que antes, cada vez los registran con menos salario, siguen muy enfermos, muchos trabajan en minas clandestinas o ilegales, sin ni siquiera estar registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La OFPC es un gran esfuerzo de hormigas. No sabemos cuántos somos. Pero sí sabemos, que estamos en todas las minas, en todos los pueblos. Las distancias, la pobreza, y la inexperiencia organizativa de más de doscientos años, y sobre todo el miedo después de la era de los "Zetas"⁶⁶, hacen muy difícil pensar en reuniones de toda la organización, pero tenemos otros mecanismos de comunicación, de relacionarnos, de avanzar en nuestra agenda. El lema es "hacer todo lo que podamos, siempre que podamos, porque nuestra vida vale más que el carbón". Así que con esta visión de futuro hasta nos divertimos muchísimo juntos, tenemos una biblioteca para personas adultas y otra para los y las niñas y los chicos, y levantamos tres invernaderos. Se nos reconoce como una organización muy exitosa, pero creemos que es un éxito perverso porque no somos el gobierno, no somos los sindicatos y no somos las empresas; y si todos quienes tienen el deber y responsabilidad de actuar no actúan para que no maten mineros y para que no destruyan ilegalmente a los pueblos, no estaremos avanzando.

66 México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad



Autoridades ancestrales de SMP recorren su territorio junto a peritos @CDHM-Tlacinollan

La lucha del Pueblo Me'Phaa por ser territorio libre de minería

El Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan (CDHM Tlachinollan) es una organización de derechos humanos que desde 1993 trabaja en el estado de Guerrero. Promueven y defienden derechos de los pueblos ñuu savi, me'phaa, nauas, nn'anncue y mestizos

de la región de la Montaña y la Costa Chica de Guerrero; entre ellos los derechos colectivos de los pueblos indígenas; derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; y derechos de la mujer⁶⁷.

El estado de Guerrero resulta un territorio de interés para el sector minero, debido a los 42 yacimientos que posee. Treinta y ocho concesiones habrían sido entregadas por el gobierno federal con el fin de realizar actividades de exploración y explotación minera, sin tomar en cuenta el derecho al territorio y a la consulta y consentimiento de los pueblos indígenas⁶⁸. Según el último informe del CDHM Tlachinollan, los pueblos que habitan la región han identificado el extractivismo minero como una de las principales amenazas sobre el territorio, por lo cual han desarrollado una serie de estrategias de resistencia y lucha tanto a nivel local como de trabajo en red⁶⁹. Un caso reciente y exitoso es el de la comunidad San Miguel

del Progreso, Júba Wajíin -en lengua Me'Phaa- la cual desde el 2011 rechaza de forma colectiva la minería a cielo abierto en su territorio y quienes en junio de 2017 lograron el fallo que la prohíbe a través de la sentencia del juicio de amparo 429/2016. Esta sentencia es el resultado de un proceso colectivo llevado por la comunidad, conformada por más de 3800 personas, quienes viven de sus siembras de maíz y café principalmente, y quienes siguen luchando para que todos los actores involucrados den cumplimiento al fallo.⁷⁰ Si bien esta sentencia es una señal positiva a favor de los pueblos y sus derechos colectivos, las comunidades están reforzando sus procesos organizativos para poder ejercerlos.

⁶⁷ Para más información de la organización véase: <http://www.tlachinollan.org/>

⁶⁸ Para más información sobre el caso véase: [Júba Wajíin, Una batalla a cielo abierto en la Montaña de Guerrero por la defensa del territorio y la vida. 2016](#)

⁶⁹ Guerrero: [Mar de luchas, montaña de ilusiones. CDHM Tlachinollan, 2017.](#)

⁷⁰ Júba Wajíin: [Un rayo contra las mineras. Opinión CDHM Tlachinollan, 2017.](#)

“Estamos aquí, porque están luchando ustedes”⁷¹

En la Montaña de Guerrero, 20 núcleos agrarios se han organizado como una estructura de origen indígena y agraria para hacer frente a proyectos extractivos que amenazan a su territorio. Desde el año 2012 han recurrido a diversos recursos jurídicos e implementado una intensa campaña informativa para que mujeres y hombres de los pueblos me'phaa, ñuu savi y suljáa, pertenecientes a más de 200 comunidades, puedan acceder a información confiable que les permita conocer acerca de las consecuencias y daños que provoca el nuevo modelo de minería a cielo abierto. Este proceso les ha permitido poder tomar decisiones de manera libre en sus propias asambleas comunitarias, lo que ha derivado en el rechazo de este tipo de proyectos. A la fecha, la lucha del Concejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio (CRAADT)⁷², se ha identificado como un referente regional y nacional, a través de la fuerza que han mostrado para impedir que se instalen proyectos de minería en sus casi 180 mil hectáreas de territorio que administran y controlan. Sus declaratorias de municipios libres de minería, junto con amparos, han creado un blindaje que alienta a muchas otras comunidades a integrarse a dicho Concejo y a impedir que empresas extranjeras les despojen de sus bienes naturales.

En su informe de 2011, Tlachinollan da a conocer que cerca de doscientas mil hectáreas de la región de la Montaña han sido concesionadas para exploración y explotación minera. A partir de la difusión de esta información, en las comunidades comienza un proceso de organización de los diferentes núcleos agrarios para el cuidado y defensa del territorio. En el año 2012, el gobierno federal anunció el decreto de la “Reserva de la Biósfera de la Montaña de Guerrero”⁷³. Dicho proyecto era un ANP (Área Natural Protegida) de 157 mil hectáreas, que afectaba a 13 núcleos agrarios de 5 municipios. Esta ANP se ubicaría en las comunidades con mayor concentración de bosque, agua y biodiversidad y coincidiría con las concesiones mineras de mayor tamaño en la región, lo cual era realmente alarmante para la mayoría de la población. Este anuncio de decreto detonó la inconformidad de los núcleos agrarios y generó un proceso de articulación de los mismos por la defensa

de su territorio ante cualquier tipo de amenaza que violentara sus propios procesos internos de toma de decisiones.

Defender el territorio: Cuidar la vida de quienes vendrán⁷⁴

Mi nombre es Valerio Amado Solano, soy presidente de la comisaría de bienes comunales de San Miguel del Progreso, comunidad en donde todos somos de origen me'phaa. Entre 2010 y 2011 nos dimos cuenta que algo iba a haber, pues volaron muy bajito helicópteros y entraban a una comunidad y salían, y luego entraba el otro, y así iban y al rato regresaban; y nos enteramos que era la minería. Entonces el comisariado en 2011 convocó a una reunión para ver qué íbamos a hacer con este problema que se venía y el pueblo levantó una carta en donde se rechaza definitivamente la minería, esa acta se mandó al registro agrario nacional en la capital de Chilpancingo, porque eso lo exige la Ley Agraria. Ya después se interpuso el amparo en el 2013 y este tardó hasta el 2015, pero como salió a favor de la comunidad el gobierno, la Secretaría de Economía, no quiso [aceptarlo] porque también queríamos que se revisara la ley minera, para que hubiera más favor de nuestro lado; pero ellos mejor decidieron cancelar las dos concesiones: Reducción norte, Corazón de Tiniebla y Corazón de Tiniebla.

Ya sabíamos que nos iban a llegar con mentiras, que si nos construían una casa de material, que si nos ponía un carro allá afuera, que si nos daban carretera, luz, agua, todo eso. El pueblo dijo que no, porque no quería que se destruyesen los cerros, ya que nosotros vamos a los cerros y pedimos, porque es un lugar sagrado, ¡y de ahí nace el agua que abastece el pueblo!. Tenemos otros lugares sagrados también a donde vamos a esconder los huesitos de los animales que matamos para comer, tenemos lugares donde vamos a traer quelite, vamos a traer hierbas medicinales, ¿y todo eso a cambio de que nos iban a poner una casa? y ¿esa casa cuánto podía durar?... Bueno, serviría para nosotros, pero ¿y para los que nos siguen?

Uno de los principales obstáculos que hemos tenido, fue en el primer amparo, en donde el gobierno o la Secretaría que corresponda dijo que nosotros no éramos indígenas, porque como somos indígenas el Convenio 169 nos apoya, para

⁷¹ Esta parte del artículo ha sido elaborada por CDHM Tlachinollan. La frase corresponde al discurso de su director durante la presentación de su informe XXIII.

⁷² Manifiesto del CRAADT en contra de la minería en la Montaña de Guerrero y Costa Chica.

⁷³ Boletín de Prensa CRAADT. 2013.

⁷⁴ Entrevista realizada por PBI a Valerio Amado Solano, presidente de la comisaría de bienes comunales de San Miguel del Progreso en agosto de 2017.



Volver a la historia, parte del proceso de resistencia a la extracción minera en territorio comunitario @CDHM-Tlachinollan

deslindarse de su responsabilidad el gobierno dijo “no, ustedes no son indígenas y tampoco están organizados”.

Ya después en el 2012 se formó el consejo de autoridades en defensa del territorio, porque ya otros también se estaban dando cuenta de que sí se les estaban concesionando sus territorios. Ese consejo sigue vigente, y está compuesto por comunidades de más de 20 núcleos agrarios de varios municipios y sus comunidades. El declarar la zona libre de minería es para todo el pueblo y para todas las otras comunidades, al ganarse el amparo la primera ocasión benefició a siete comunidades y dos municipios, y el amparo de ahora beneficia a tres municipios y a siete núcleos agrarios. Y lo que queremos es que esto se difunda, para que ante cualquier problema, ya tengamos apoyo de la gente. Porque no está bien lo que quiere hacer el gobierno, privarnos de nuestros recursos, que nuestros antepasados han sabido cuidar, y nosotros estamos haciendo lo mismo. Sobre si aceptaríamos una consulta indígena, pues rotundamente no, no nada más porque yo lo digo o porque San Miguel lo dice, si no que es un acuerdo regional Costa-Montaña. ¡Es que es a cielo abierto!, o sea, van a devastar pues a la comunidad y varias otras comunidades; y ya hemos ido a Carrizalillo⁷⁵ y vimos como están deshaciéndose los cerros ahí,

los problemas que enfrentan los comuneros ahorita, el crimen organizado, mucha gente se está saliendo del lugar; entonces, ya tenemos pues evidencia de lo que nos pueda pasar.

Las concesiones mineras otorgadas por el Estado mexicano en la Montaña de Guerrero, representan para las comunidades indígenas la imposición de una política que atenta contra la reproducción de las formas de vida arraigadas en la cosmovisión ancestral de los pueblos me'phaa, en donde la naturaleza se entiende como algo sagrado a la que se cuida y defiende. Las acciones jurídicas y organizativas emprendidas por San Miguel del Progreso y otras comunidades de la Montaña de Guerrero son un ejemplo para otros pueblos empeñados en el ejercicio y defensa de los derechos colectivos reconocidos a nivel internacional en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y en el artículo 21 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, sobre la consulta previa, libre e informada, entre otros. Estas iniciativas han sido acompañadas en el terreno por el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan y articulados a través de un trabajo en red de las propias comunidades.

⁷⁵ Carrizalillo, ejemplo de lo que viene con el nuevo impulso minero. Desinformémonos, 2014.



Dr. Armando recorriendo el territorio en Xochicuautla @SERAPAZ

“Xochicuautila sigue y va a seguir en resistencia”: construyendo alternativas de desarrollo⁷⁶

En el estado de México la comunidad indígena Otomí de San Francisco Xochicuautila vive desde hace más de una década un conflicto por el proyecto de autopista entre Naucalpan y Toluca. En este tiempo, y en el

marco de esta lucha, la comunidad ha señalado haber sufrido varias represiones, persecuciones, amenazas, hostigamiento y encarcelamientos.⁷⁷

Los proyectos de desarrollo a gran escala incluyen una gama de proyectos entre los cuales se encuentran la construcción de carreteras⁷⁸. La comunidad indígena Otomí de San Francisco Xochicuautila se encuentra en el estado de México y fue mencionada por el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Michel Forst, como un caso que ejemplifica los procesos de defensa del territorio de pueblos indígenas⁷⁹. El pueblo Otomí se encuentra distribuido en diferentes comunidades en el estado de México, en donde se ha asentado de forma milenaria generando relaciones

económicas, sociales, culturales y simbólicas con el territorio. El proyecto inicialmente fue aprobado en 2007 y el trazo de la obra carretera contemplaba la desaparición de una gran cantidad del bosque otomí-mexica, afectando tierras comunales de San Francisco Xochicuautila, San Lorenzo Huitzilapan, Santa María Atarsquillo y Ayotuxco. Además de destruir espacios sagrados dentro de la cultura local Otomí. Armando García, integrante de la comunidad y beneficiario de medidas de protección del Mecanismos Federal, nos cuenta más.

⁷⁶ Entrevista realizada por PBI a Armando García Salazar, originario de la población de San Francisco Xochicuautila

⁷⁷ Para mayor información acerca del caso véase: <http://serapaz.org.mx/category/xochicuautila/>

⁷⁸ Para mayor información véase: [Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura, 2014](#)

⁷⁹ RE-ONU situación defensores de derechos humanos: Informe de cierre de misión Enero 2017.



Miembros de la comunidad de Xochicuautla junto a integrantes de Serapaz y Oxfam @SERAPAZ

Buenos días hermanos, hermanas. Mi nombre es Armando García Salazar, soy indígena Añatú y hoy vamos a platicar acerca de nuestra lucha. Iniciamos hace 11 años, por los meses de diciembre de 2006 con la mala noticia de que iba a pasar por nuestro territorio indígena una carretera. Ya en diciembre de 2007 nos dimos cuenta de que había personal trabajando, haciendo estudios de mecánica de suelo. Nos comentaron que estaba proyectada una autopista por esa zona que lleva por nombre `Autopista Toluca-Naucalpan` y que las autoridades estaban notificadas, me mostraron un documento dirigido al municipio, ni siquiera estaba dirigido a los miembros de las autoridades tradicionales. Entonces esa noche fuimos a ver a los delegados municipales, les pedimos que por favor convocaran a una asamblea general para que le dieran información a toda la gente, hicimos varios intentos y logramos que casi todas las poblaciones que estaban involucradas se juntaran en Xochicuautla. Ahí cada delegación dejó su postura de "no" al paso del proyecto. Como primer punto en contra de esta carretera sale la afectación al medio ambiente; esta fue nuestra primera preocupación, porque nuestros manantiales están ahí arriba, ¿cuántos árboles se van a llevar?: Miles.

Las autoridades, yo creo que por presión del gobierno del estado de México y del municipio de Lerma, convocan otra asamblea de usos y costumbres. Allí nos dicen que este proyecto va a traer beneficios, ¿pues, que el mejoramiento de las calles, el mejoramiento de la red de electricidad, el mejoramiento de las tomas de agua potable en la comunidad`. Les decíamos ¿es que

eso no representa gran ayuda ni gran aporte, entonces ¿para qué?`. En esa segunda asamblea dijimos también no. Entre el 2007 hasta el 2010 se hicieron aproximadamente 4 asambleas por usos y costumbres donde se convocaba toda la gente. Y ya para las últimas la gente empezaba a perder el interés. El gobierno es astuto, busca las formas de como ir dividiendo a la gente. Por sorpresa, en el 2010 nos damos cuenta que se viene el registro de comuneros: 882 personas registradas, 441 para el núcleo que es san Francisco Xochicuautla y 441 para su anexo, La Concepcion Xochicuautla, para una población aproximadamente de 10.000 habitantes. No representaba siquiera el 10% de la comunidad. A partir de ahí, cuando ya empezaron el registro, empiezan las asambleas y vuelven a retomar el proyecto, pero ahora ya no está convocada la comunidad, ya no es por usos y costumbres y hay presencia de granaderos para vigilarlas.

El 11 de Agosto del 2011 se lleva a cabo una reunión para firmar el "Convenio de Ocupación Previa", asamblea que no cumple con los requisitos de ley, por esas irregularidades metimos un amparo de nulidad de dicha asamblea, lo cual se da a nuestro favor, solo que según la corte queda nula la asamblea, pero los acuerdos están vigentes. Llegaron más de 1.200 granaderos a custodiar esa asamblea, eso no nos gustó, eso era una provocación. En el 2014 nos dimos cuenta que el proyecto no solo era el paso de la autopista, sino que traía proyectos con áreas residenciales en toda la zona boscosa. El 9 de julio del 2015 es cuando el gobierno federal emite



Armando García durante su participación en la presentación del tercer diagnóstico del Espacio OSC @PBI-México

expropiación de las tierras de San Francisco de Xochicuautla.

A lo largo de los años de lucha, la comunidad ganó siete amparos de los cuales cuatro fueron definitivos. Las poblaciones afectadas se juntaron y conformamos el Frente de Pueblos Unidos en Defensa de la Madre Tierra⁸⁰. Empezamos a conocer compañeros de otros estados, compañeros de otras luchas y nos fuimos entrelazando, eso fue entre el 2011 y el 2014. También hubo solidaridad y visitas de gente de otros países y eso nos da gusto porque decimos, ya no somos nada más en México.

Yo estando como primer delegado en un período de tres años, fui privado de mi libertad por pararme frente a las máquinas, fui levantado junto con ocho personas el 3 de noviembre de 2014. Antes, el 14 de mayo del 2014, también fueron levantadas catorce gentes en un área que nosotros llamamos área privada, que también son dueños compañeros de la comunidad, ellos fueron privados cuatro días de su libertad⁸¹. Desde septiembre de 2015 fuimos considerados por el Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas como defensores. Yo creo que de algo ha servido, no del todo como uno quisiera, en teoría se oye muy bonito, pero en la práctica nada que ver. Por ejemplo, habiendo dos amparos con suspensión definitiva en donde se supone que no debería de haber ingresado ningún equipo de maquinaria dentro de

nuestro territorio indígena, ingresaron el 11 de abril del 2016 a derribar mi casa sin previo aviso y sin ninguna orden judicial, por formar parte del Mecanismo de Protección ahí debería haberse hecho presente la policía federal, ya que contamos con botones de alerta y estos fueron activados en su momento, no solo por mí, sino que por varios compañeros, pero nunca llegó y derribaron la casa como en tres o cuatro horas y nunca se presentó ninguna persona por parte del área de gobernación, que te auxiliara o que te fuera a preguntar qué te había pasado.

El 18 de mayo de 2017 la comunidad presentó un proyecto alternativo⁸², ese proyecto fue aceptado por el Gobierno: un plan integral de desarrollo a la comunidad, que abarca el área de salud, al área de cultura, el área de educación, el área deportiva y de mejoramiento de proyectos sustentables. Xochicuautla desde un principio dijo que nunca ha estado en contra del desarrollo ni del progreso, sino que el principal motivo de nuestra lucha fue por las formas en cómo se estaba llevando a cabo este proyecto. Esto es lo que ha ayudado, porque lo que hemos sugerido disminuye el impacto ambiental y esto fue nuestro lema desde un inicio. Hemos sido ícono de varias luchas, muchas organizaciones nos han pedido apoyo para explicar cómo lo hicimos, qué mecanismos utilizamos. Xochicuautla sigue y va a seguir en resistencia, porque esto no va a parar.

⁸⁰ Para más información véase: <http://frentedepueblosindigenas.org/>

⁸¹ Para más información véase: <http://serapaz.org.mx/category/xochicuautla/page/2/>

⁸² SERAPAZ, Con propuesta alterna Xochicuautla lanza posible salida al conflicto.

A group of women are gathered outdoors on a grassy area, surrounded by large trees. They are participating in a community activity, possibly a dance or a game, as they are holding hands and forming a circle. The women are dressed in casual clothing, and some are wearing headscarves. The scene is bright and sunny, with green foliage in the background.

Mujeres en la defensa del territorio

Taller Regional Protección Integra I Feminista @PereNomendeu



Según el informe del 2017 “Agresiones contra defensoras de derechos humanos en México, diagnóstico nacional”, de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México, las agresiones contra mujeres defensoras y periodistas se incrementaron. De acuerdo con el Registro Mesoamericano de Agresiones a Mujeres Defensoras de Derechos Humanos de la IM-Defensoras, se perpetraron 118 agresiones contra defensoras en el territorio mexicano durante 2012. En 2013, la cifra se elevó a 189 y en 2014 a 308, es decir, el número de agresiones creció en 261% en tan sólo tres años⁸³. En el período 2015 – 2016 las agresiones se elevaron a 313 y a 550 respectivamente. Por lo que para el total del período con el que se cuenta con registros, 2012-2016 se produjo un aumento de un 366% en el total de agresiones a defensoras.

Hemos querido construir un capítulo especial al respecto para aportar a la visibilidad del rol, los aportes y la situación específica de las mujeres defensoras de derechos humanos y la necesidad de contar con una perspectiva de género integral para su protección.

⁸³ Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos, *Agresiones contra defensoras de derechos humanos en México-diagnóstico nacional*, p. 32.



Las mujeres siempre han estado en la primera línea de lucha⁸⁴

Verónica Vidal, Coordinadora del Programa de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos de la Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID). AWID forma parte del grupo impulsor de la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras), una articulación de más de 800 defensoras de derechos humanos integrantes de redes nacionales en México, El Salvador, Nicaragua, Guatemala y Honduras, que busca fortalecer y vincular

a defensoras que participan en distintas organizaciones y movimientos sociales para crear redes de protección y solidaridad entre ellas y aumentar la visibilidad, el reconocimiento y el impacto de su trabajo por los derechos humanos⁸⁵. Dentro de la IM-Defensoras, AWID se encarga de coordinar el Registro Mesoamericano de agresiones a defensoras de derechos humanos en Mesoamérica⁸⁶.

En Mesoamérica, la promoción de las políticas extractivistas y la implementación del modelo neoliberal han llevado a que el modelo económico que lo sustenta privilegie la instalación de megaproyectos vinculados a industrias extractivas, la privatización de bienes naturales, la reconversión productiva orientada hacia monocultivos, el uso del agua para fines comerciales con las empresas hidroeléctricas, etc. La inserción de este modelo ha llevado a que las empresas se instalen directamente en el territorio. Esto genera una ruptura en la

comunidad y hace que las comunidades se organicen y traten de contrarrestar este modelo. Las mujeres defensoras de tierra, territorio y medio ambiente están en todos los territorios en donde las empresas están desplegando sus estrategias con megaproyectos de inversión – minería, hidroeléctricas, tala, empresas eólicas – en toda Mesoamérica. Defienden su territorio, su modo de vida, su cosmovisión, la forma de sustento, el derecho de tener una vida sana y de acuerdo a sus preceptos sociales, espirituales, religiosos y económicos.

⁸⁴ Entrevista realizada por PBI a Verónica Vidal, de AWID

⁸⁵ Para más información sobre la IM Defensoras y las redes nacionales de defensoras de derechos humanos, véase <http://im-defensoras.org>. Para más información sobre el trabajo de AWID, véase www.awid.org.

⁸⁶ El Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras recopila y sistematiza las agresiones a defensoras en los 5 países de la región: El Salvador, Guatemala, Honduras, México y desde 2105 en Nicaragua. El Registro es el único en su tipo en enfocarse en identificar los componentes de género de las agresiones y realizar un análisis de la violencia desde una perspectiva feminista.

Las mujeres siempre han sido quienes han estado en primera línea de lucha, aunque debido a prácticas organizacionales y comunitarias aún patriarcales en los movimientos sociales, se les relega muchas veces a “sostener” la lucha más que a ejercer roles de liderazgo y de toma de decisiones, pero esto no las ha inhibido de ir ganando cada vez más sus propios espacios organizativos, rompiendo brechas y emergiendo con fuertes liderazgos en la lucha por la tierra y el territorio. Esto no las ha exentado de recibir agresiones desde dentro de sus comunidades, espacios organizativos, movimientos y sus propias familias, quienes muchas veces se resisten y buscan que permanezcan en una condición de madre y cuidadora.

Quienes están agrediendo a las defensoras de tierra y territorio son en inmensa mayoría actores estatales y empresas y lo hacen empleando distintos métodos, por ejemplo, el uso excesivo de la fuerza, los procesos de criminalización (una forma de agresión constante), la apertura de expedientes judiciales a través de detenciones arbitrarias e ilegales en marchas o en bloqueos de rutas, la intimidación y el hostigamiento, las amenazas telefónicas, las calumnias, las campañas de desprestigio y los asesinatos. Generalmente todo este tipo de violencias se ven teñidas de un componente de género, es decir que se agregan elementos que van dirigidos no solo a la lucha que realizan, sino que apuntan a deslegitimar el rol de las mujeres en la participación política y su aparición en el espacio público. El componente de género de las agresiones se expresa a través de insultos machistas, violencia sexual y todo tipo de amenazas dirigidas a hijos, hijas y/o miembros de la familia.

A nivel de la región hemos visto un incremento importante de esta violencia, en el 2016 registramos 15 asesinatos en la región, la mayoría de defensoras de tierra y territorio. En el 2015, registramos alrededor de cinco. Y las defensoras han tenido que enfrentarse tanto a un actor externo – las empresas y los estados que están apoyando estas inversiones – como a sus propias comunidades, por la estigmatización a nivel comunitario y familiar de que la mujer no está cumpliendo con el rol que la sociedad le ha asignado.

La protección integral feminista como parte de la estrategia de lucha y resistencia

En el 2010 identificamos un aumento en la violencia en contra de las defensoras, en las particularidades de género de esta, y en la poca capacidad de las defensoras hacerles frente. En ese momento el marco de protección estaba bastante incipiente y no había un trabajo específico de género dentro de los mecanismos de protección. Se hizo un primer diagnóstico y se fue evidenciando la necesidad de crear una alianza que pudiera ir desarrollando ciertos mecanismos para enfrentar esta violencia y en donde la defensora tenía que tener una voz en la elección de los mecanismos de protección. Nos empezamos a dar cuenta que donde radicaba la importancia de la protección era en crear redes para la autoprotección desde y para las defensoras, entonces empezamos la articulación en redes para crear un sistema de protección que hiciera frente a la violencia y una estrategia de protección integral feminista que incluyera no solo acciones de protección local, sino también actividades de comunicación, incidencia nacional e internacional, documentación, autocuidado y un análisis de riesgo con un enfoque de género: Así surgió la IM-Defensoras.

En un esfuerzo conjunto de investigación con la Coalición Internacional de Defensoras y diversas defensoras de África y Asia y América Latina, desde AWID hemos documentado las estrategias que han venido implementando las defensoras para confrontar y luchar contra las industrias extractivas⁸⁷. Por ejemplo, de cómo vencer la estigmatización a nivel de los medios, porque las empresas tienen la capacidad de realizar campañas de desprestigio enormes; el litigio también ha sido importante a pesar de que es una de las estrategias más costosas, porque necesita tiempo, recursos, pero hay casos exitosos donde se han ganado juicios de amparo. La incidencia internacional ha sido importante, la movilización social y la acción directa, campañas, manifestaciones, marchas, campañas en redes sociales, bloqueos de los sitios de operación de las industrias extractivas, y se ha visto también el uso del arte como una intervención. Otra estrategia es la

⁸⁷ Tejiendo la resistencia a través de la acción: las estrategias de las defensoras de derechos humanos contra las industrias extractivas, AWID y Coalición Internacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos.



Taller Regional Protección Integral Feminista @PereNomendeu

creación de redes de mujeres y solidaridad entre movimientos sociales, como por ejemplo la misma Iniciativa Mesoamericana o la Unión Latinoamericana de Mujeres⁸⁸, que aglutina mujeres agrupadas en torno a la lucha contra la minería en Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Perú y Venezuela. El autocuidado también forma parte fundamental de una estrategia integral de protección, un autocuidado no solo reactivo en caso de emergencias, sino también como un acto político crucial para mantener las condiciones sostenibles de activismo.

El Estado debe proteger el derecho a defender derechos

Más allá de sus complicidades evidentes u ocultas con las empresas privadas, el Estado sigue siendo el principal garante de la seguridad y responsable de asegurar que el derecho a la defensa se pueda ejercer en un entorno propicio y seguro. Tendría que haber un reconocimiento desde el Estado de la labor social que realizan las defensoras y los defensores de derechos humanos y no permitir de ningún modo que un funcionario de cualquier nivel tenga la potestad de emitir

un juicio negativo sobre el trabajo de defensa, porque esto genera desprestigio hacía el trabajo de defensa en la sociedad en general. El Estado debería asegurar que las condiciones estructurales de impunidad, injusticia, no acceso a recursos, se solucionen.

Los mecanismos de protección deben contar con financiación adecuada y con personal especializado que tenga una visión de protección con perspectiva de género, es decir, que asuma la diferenciación de la violencia en contra de las mujeres y que también de apoyos considerando el rol de la mujer tanto en la comunidad como en la sociedad, y sus necesidades específicas de protección. Habría que hacer también una revisión de los mecanismos para proteger desde los sistemas de justicia, porque los segundos agresores son el sistema de justicia que re-victimiza y judicializa. Los mecanismos de protección a nivel internacional -de Naciones Unidas, el Sistema Interamericano- y el pronunciamiento de estos organismos en caso de injusticia, impunidad y agresiones, siguen siendo relevantes para presionar a los Estados en no cometer más agresiones en contra de las defensoras, y evidenciar su acción y/u omisión en la protección.

⁸⁸ Para más información sobre esta articulación véase: <http://redulam.org/>



“La defensa de la vida y de la identidad no es negociable”⁸⁹

Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca es una organización feminista que promueve el respeto y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género. Su objetivo es incidir en los procesos legislativos y de política pública, así como promover la articulación de redes ciudadanas, la capacitación y formación de mujeres

para el reconocimiento de sus derechos y aportar en construcción de una sociedad participativa para la democracia, la justicia y la inclusión social. Realizan su trabajo en el estado de Oaxaca, tanto en el medio rural como en el urbano, a través de cursos, talleres, eventos, asesorías, publicaciones, entre otras⁹⁰.

“Estoy aquí porque sé que la madre tierra es un ser, es una mujer como yo que a diario está pariendo para darnos de comer, atentar contra la tierra es atentar contra la vida. Cuidémonos porque la tierra y nuestras comunidades nos necesitan”. Carmelina Santiago, CDI Flor y Canto

⁸⁹ Artículo de Emilie De Wolf y Yesica Sánchez Maya, Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca.

⁹⁰ Para conocer más de la organización véase: <http://consorciooaxaca.org.mx/quienes-somos/>



Históricamente y como parte de un patrón sistemático de desprestigio y menoscabo hacia la labor de defensa que ejercen las mujeres, el rol de las mujeres en la defensa del territorio ha sido invisibilizado. Sin embargo, su papel ha sido clave en este ámbito, la defensa de la tierra para las mujeres no es negociable puesto que está intrínsecamente relacionada con el sentido de vida e identidad que les provee. La labor de defensa ha implicado riesgos de particular gravedad en un contexto donde el Estado ha ido promoviendo cada vez más, tanto a nivel federal como estatal, políticas públicas de despojo y destierro desde una lógica de privatización de los recursos. El modelo extractivista neoliberal y de control del territorio mismo que sostiene la reciente estrategia de las “Zonas Económicas Especiales” es el que marca la acción de Estado, en detrimento de las comunidades, de las mujeres y de su identidad.

En este sentido se han incrementado los ataques en contra de las mujeres que defienden su territorio y denuncian esta lógica voraz de despojo. Desde Consorcio Oaxaca y como parte del Registro de Agresiones de la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras⁹¹ hemos registrado un incremento exponencial

de agresiones contra defensoras del territorio, pasando de 11 ataques en el 2012 a 35 en el 2016. Los ataques contra las defensoras de la tierra, el territorio y los recursos naturales representa asimismo el 21% de las agresiones registradas durante todo el sexenio de Gabino Cué.

Cabe destacar que los ataques se han dado en particular en contextos comunitarios; si bien ha incrementado la violencia contra defensoras del territorio urbano, ha sido mucho mayor el número de ataques en comunidades. Las agresiones más frecuentes son: la difamación y campañas de desprestigio, el hostigamiento y las amenazas. Los agresores difaman a las defensoras utilizando elementos de su vida íntima para desprestigiarlas; el uso de fotomontajes y campañas difamatorias en redes sociales también ha ido en incremento buscando a través del “chisme” desacreditar su labor.

Las mujeres se han destacado por defender su tierra de manera particularmente tenaz, usando a la vez herramientas y estrategias pacíficas e innovadoras. El ejemplo de las defensoras

91 Para más información de la red véase: <http://im-defensoras.org/es/>



Las defensoras Rosalba Jimenez (Puente Madera) y Bettina Cruz; junto a la coordinadora de la Red Nacional de Defensoras, Flor Goche @ConsortioOaxaca

de Puente Madera⁹² en la Región del Istmo de Tehuantepec, quienes desde hace varios meses se han unido para defender “El Pitayal” y el Cerro Igú es particularmente ilustrativo. Estos territorios son altamente simbólicos y relacionados con las prácticas espirituales ancestrales del pueblo zapoteco; el Pitayal también es la fuente principal de alimentación de las comunidades cercanas como lo es Puente Madera.

La alianza entre mujeres jóvenes, campesinas, maestras, madres de familia y mujeres adultas ha permitido potenciar esta defensa generando estrategias de denuncia, manifestación pacífica y resistencia particularmente interesante al haber logrado resistir hasta la fecha contra la implementación de un megaproyecto eólico y de una sub-estación eléctrica por parte de la SEDENA (Secretaría de la Defensa Nacional) en su territorio. El acompañamiento a las mujeres y la comunidad de Puente Madera en defensa de su tierra muestra contundentemente la fuerza de los pueblos zapotecas, quienes han generado estrategias de protección desde y para la comunidad con el fin de hacer frente a los múltiples ataques de los que han sido objeto. La cohesión, perseverancia, sencillez, fuerza y legitimidad

de la lucha de las mujeres de Puente Madera han sido algunas de las claves de los avances en su lucha. Sin duda alguna, el ir construyendo nuevas formas de autoprotección desde la cosmovisión y su ser mujer está siendo todo un desafío para los procesos de construcción colectiva con sus pares.

Extracto de artículo de CDH Tepeyac del Istmo de Tehuantepec y REDECOM⁹³.

“Puente Madera es uno de los puntos que media la carretera entre Tehuantepec y Juchitán. Dentro del territorio perteneciente a San Blas Atempa han desarrollado sus modos de vida, han adecuado sus necesidades a temporalidades extremas. (...) Conflictos como la devastación del paraje El Pitayal, la explotación del cerro Igú, el encarcelamiento de sus autoridades comunitarias y la agresión por parte de la autoridad de la cabecera municipal, han fracturado sus dinámicas cotidianas (...) El conflicto generado por la entrada de un megaproyecto que pretende devastar el cerro Igú continúa. En respuesta, varias comunidades zapotecas de San Blas Atempa se han dado la tarea de defenderlo.”

⁹² Para más información del caso véase: *Las mujeres de Puente Madera, Oaxaca. CDH Tepeyac, 2017.*

⁹³ Para ver el artículo completo véase: *Las mujeres de Puente Madera, Oaxaca. CDH Tepeyac, 2017.*



Marcha pacífica para reivindicar el día de la Mujer en Amuzgos @PBI-México

La defensa de territorio inicia desde los cuerpos que habitan el lugar⁹⁴

El Comité de Defensa Integral de los Derechos Humanos Gobixha (Código-DH) es una organización ubicada en Oaxaca de Juárez y que trabaja para contribuir a la reivindicación de los derechos humanos y los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afromexicanos; ofrece asesoría y defensa legal, atención médica y

psicológica a víctimas de violaciones de derechos humanos, y además, promueve el acceso a la justicia y la lucha contra la impunidad⁹⁵. La organización tiene una oficina en el municipio de San Pedro Amuzgos, y nació en enero de 2011 sucediendo el Comité de Liberación 25 de Noviembre.

El sueño de la oficina que hoy se conoce como “Derechos Humanos” entre la comunidad de San Pedro Amuzgos (Tzjoⁿ Noaⁿ); comenzó con una joven, indígena amuzga, estudiante de la carrera de leyes que se incorporó al movimiento social incipiente en el año 2006 que diera origen a la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO). En este movimiento, al mirar las injusticias y las graves violaciones a los derechos humanos que se dieron en el estado, surgió el Comité 25 de Noviembre que acompañaría casos de la defensa de víctimas de detenciones arbitrarias, tortura y desaparición forzada.

Es en el año 2011 que decide regresar a su comunidad con la experiencia adquirida en la defensa de víctimas de violaciones a derechos humanos y comienza a dar atención a víctimas de su propia comunidad. Con ello se encuentra con mujeres indígenas igual que ella, que viven o son testigos de violaciones a sus derechos humanos.

Es así como la oficina comienza a hacerse fama en la comunidad principalmente entre las mujeres (mestizas e indígenas por igual) que viven violencia ¡hay una licenciada que no cobra y nos escucha a las mujeres!, comentaban.

94 Artículo de María Elena Tapia, abogada y coordinadora de la oficina de Código-DH en San Pedro Amuzgos.

95 Para más información de la organización véase: <https://codigodh.org/>



Taller comunitario organizado por oficina de Amuzgos de Código-DH @Código-DH

Así inicia la oficina de Código-DH Amuzgos que actualmente incide también en las comunidades de Santa María Ipalapa y San Juan Cacahuatpec, comunidades donde constantemente se violentan los derechos humanos. A seis años, se han acompañado exitosamente casos de detenciones arbitrarias en la región, defensa jurídica a mujeres víctimas de violencia; mediación de conflictos y atención a la población en general para presentar quejas ante las autoridades. Ha sido posible visibilizar en las calles del pueblo el músculo político de las mujeres con marchas, programas cívicos y han logrado incorporar a distintos sectores de la localidad como autoridades, maestras, autoridades escolares entre otros.

Consideramos que un proceso de defensa de territorio inicia desde los cuerpos que habitan el lugar, ocupan un espacio y forman parte de la vida. Con el tiempo, hemos aprendido que el acompañamiento a mujeres que sufren cualquier tipo de violencia contra sus cuerpos, su patrimonio o sistema de creencias es defensa de territorio. Lo cual se va extendiendo

si miramos la geografía que habita y los vínculos con su medio ambiente, aquello que llaman, bioculturalidad, lo cual cobra una especial importancia cuándo hablamos del pueblo amuzgo campesino local y migrante de la costa Chica de Oaxaca. Nuestra propuesta en la defensa del territorio parte de que todas las comunidades sabemos que tenemos derecho a la tierra y desde ahí partir que hombre y mujer al unirse en familia, comienzan por visualizarse en un hogar, construido sobre un pedazo de tierra que se usa para cultivar y alimentarse, desde luego que tener “tierras” significa trabajar en ello.

Tanto para el buen vivir con “alternativas al desarrollo” como para los “desarrollos alternativos”, se necesita consultar a la base, mirar a la comunidad, a la tierra, hemos de concluir que no se trata de vivir mejor para progresar, ni siquiera simplemente de vivir con menos, es necesario avanzar con la utopía de vivir sin dañar ni a los otros ni a la naturaleza. Pues bien, actualmente se critica a nivel de las comunidades



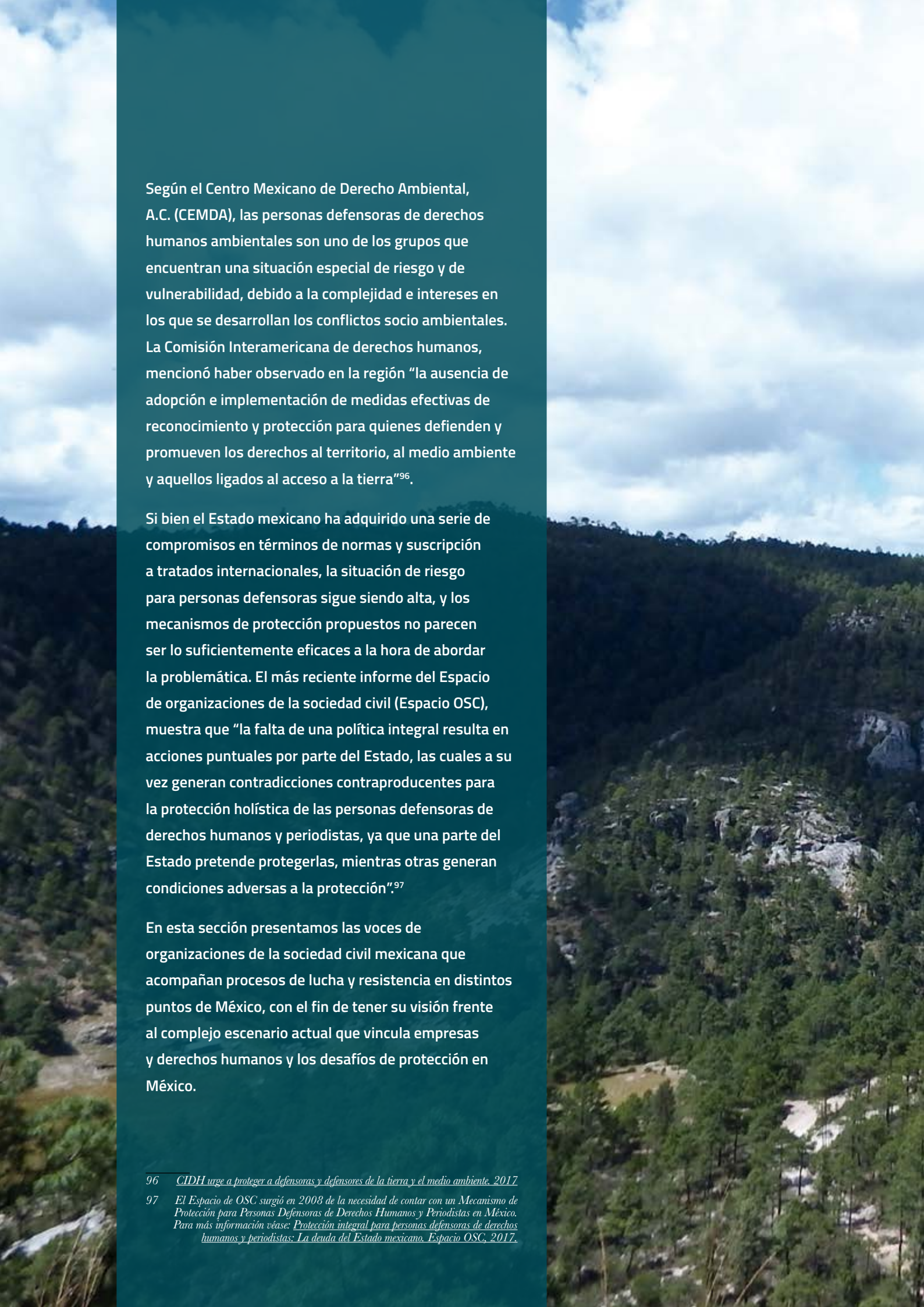
Vista de San Pedro Amuzgos en el estado de Oaxaca @Código-DH

el bienestar asociado al mal llamado “desarrollo”, llamado progreso al crecimiento y consumo; hablar de bienestar no lo es todo y tampoco se excluye pero no se mide únicamente con niveles de consumo o ingresos alcanzados, ni al grado que accedemos a determinados bienes y servicios. Existen personas que resisten y cuestionan el desarrollo apostando a defender sus proyectos alternativos cuidando de la naturaleza y de la tierra misma que produce vida.

Cada comunidad tiene sus propias complejidades en la resistencia de la defensa de acuerdo a las necesidades y sobre todo a lo que se consideran violaciones a los derechos humanos. En nuestra comunidad de San Pedro Amuzgos, Santa María Ipalapa y San Juan Cacahuatpec, en general algunos puntos de coincidencia en las demandas como lo son el saqueo de las arenas de los ríos, conflictos de acaparamiento y despojo de las Tierras comunales y la violencia contra las mujeres son las coincidencias más notables.

En la comunidad de San Pedro Amuzgos como en muchas partes del país ya sea por parte de los medios de comunicación masiva, de los ministerios públicos o de otras instancias de gobierno con intereses políticos particulares, se ha criminalizado a las y los defensores de derechos humanos. Nosotros miramos esta criminalización como una respuesta de los gobiernos que justifican o usan a conveniencia las violaciones a los derechos humanos como un “mal necesario” para la impartición de justicia sin cuestionar el funcionamiento de su estructura interna, métodos y procedimientos.

El sueño de hoy en día es multiplicar los espacios para la defensa de los derechos humanos en la región de la costa Oaxaqueña, esparcir la semilla y construir redes ciudadanas que fortalezcan la defensa del territorio con los pies en la tierra, con mujeres y hombres campesinos de a pie. Unir las resistencias, los dolores comunitarios para confrontarlos juntos, compartiendo experiencias y sentires.



Según el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA), las personas defensoras de derechos humanos ambientales son uno de los grupos que encuentran una situación especial de riesgo y de vulnerabilidad, debido a la complejidad e intereses en los que se desarrollan los conflictos socio ambientales. La Comisión Interamericana de derechos humanos, mencionó haber observado en la región “la ausencia de adopción e implementación de medidas efectivas de reconocimiento y protección para quienes defienden y promueven los derechos al territorio, al medio ambiente y aquellos ligados al acceso a la tierra”⁹⁶.

Si bien el Estado mexicano ha adquirido una serie de compromisos en términos de normas y suscripción a tratados internacionales, la situación de riesgo para personas defensoras sigue siendo alta, y los mecanismos de protección propuestos no parecen ser lo suficientemente eficaces a la hora de abordar la problemática. El más reciente informe del Espacio de organizaciones de la sociedad civil (Espacio OSC), muestra que “la falta de una política integral resulta en acciones puntuales por parte del Estado, las cuales a su vez generan contradicciones contraproducentes para la protección holística de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, ya que una parte del Estado pretende protegerlas, mientras otras generan condiciones adversas a la protección”⁹⁷.

En esta sección presentamos las voces de organizaciones de la sociedad civil mexicana que acompañan procesos de lucha y resistencia en distintos puntos de México, con el fin de tener su visión frente al complejo escenario actual que vincula empresas y derechos humanos y los desafíos de protección en México.

⁹⁶ CIDH *urges a proteger a defensoras y defensores de la tierra y el medio ambiente*, 2017.

⁹⁷ El Espacio de OSC surgió en 2008 de la necesidad de contar con un Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en México. Para más información véase: *Protección integral para personas defensoras de derechos humanos y periodistas: La deuda del Estado mexicano*, Espacio OSC, 2017.



PROTECCION, derechos humanos e intereses económicos

Territorio de la Sierra Tarahumara en el estado de Chihuahua @PBI-México

Riesgos y Necesidades Específicas de Protección

Entrevista realizada por PBI a Alberto Solís Castro, Director ejecutivo de la organización Servicios y Asesoría para la Paz (SERAPAZ)⁹⁸, organización dedicada a temas de transformación positiva de conflictos y construcción de paz, acompañando a movimientos indígenas y movimientos campesinos que están en la defensa de su

territorio, de la naturaleza, de bienes naturales, frente a diversos megaproyectos. SERAPAZ forma parte del Espacio OSC para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, mismo que es acompañado por PBI.

Las comunidades en resistencia viven una situaciones de particular riesgo porque se están enfrentando a proyectos de inversiones muy grandes y tocan intereses tanto de gobiernos como de élites empresariales. Además de esto, algunos de ellos se encuentran en territorios con alta actividad criminal, enfrentando no solamente a las empresas legales sino también a las empresas del crimen organizado, y a los propios gobiernos que están coludidos con unos o con otros. No todos los riesgos al interior de la comunidad son iguales, los espacios más comunitarios están en un nivel de vulnerabilidad mayor que por ejemplo los espacios urbanos, porque los espacios urbanos tienen cierto margen de anonimato para poder proteger a integrantes de movimientos que se pierden en el conjunto de la ciudad. Por ejemplo, los Nayeri, pueblo indígena que acompañamos, se oponen actualmente a una represa en Nayarit⁹⁹; ellos están muy alejados geográficamente y es difícil el acceso a las comunidades. Son varias las limitaciones para poder generar formas de protección que no sean las que la propia comunidad tiene: no hay señal de teléfono en la zona, los teléfonos satelitales funcionan de manera intermitente, si tienen que salir de la región va a ser muy lento y muy complicado, muchas veces no tienen electricidad, etc.

Además de ellos, hay que considerar que el Estado utiliza este tipo de megaproyectos para generar procesos de ruptura

del tejido social. Por ejemplo, cuando llegan a venderles el proyecto como una oportunidad de desarrollo comunitario, repartiendo dinero, quienes han sido cooptados se vuelven en los primeros adversarios del movimiento social que se está generando en defensa de la tierra y el territorio, y quien más riesgo representa de violencia directa, porque viven ahí.

Respecto a la implementación de medidas en las comunidades se trata de otro tipo de condiciones y las medidas que se piensan no encajan o es más complicado implementarlas. Además, muchas veces estos análisis de riesgo se han hecho a nivel comunitario, omitiendo los riesgos particulares que tienen algunos de sus integrantes. Hay que saber entonces hacer bien estos análisis e identificar qué soluciones se pueden ir encontrando frente a estos riesgos. A veces se dan casos donde dicen "hay riesgo, entonces vamos a enviar a la policía", cuando la policía es el primer actor que se asocia al riesgo al interior de la comunidad. Sumado a todo esto, está el componente intercultural, en el mundo indígena hay otra noción de lo colectivo, hay otra noción de lo que se permite y de lo que no se permite. En México, existe la lógica de pensar que eso se puede unificar, como si todas las comunidades indígenas fueran iguales. Poner a todos bajo la clasificación de "lo indígena" es incorrecto, este término no existe, solo existe en comparación con el mundo occidental.

⁹⁸ Para mas info sobre SERAPAZ véase <http://serapaz.org.mx/>

⁹⁹ La hidroeléctrica Las Cruces amenaza al pueblo Nayeri / Cora. Chiltepines, 2013



Integrantes de Serapaz junto a integrantes de Atenco @SERAPAZ

Todo esto no se plantea cuando se implementan megaproyectos, ni al momento de pensar en elementos de protección para defensores y defensoras de esas comunidades, y se tendría que hacer; se podría desarrollar esa capacidad que tome en cuenta contextos culturales, diferencias de impacto en términos de género, accesibilidad, condiciones sociales de la región, nivel de marginación de las comunidades, la causa o fondo del propio proyecto y lo que está generando el riesgo, las condiciones legales o jurídicas con las cuáles se han ido llevando a cabo alrededor del conflicto, etc. Igualmente hay que ver si han habido elementos de violencia previa, si es una comunidad que ya vivió situaciones de represión o asesinatos, el tejido social, las condiciones políticas de la región, el nivel de actividad criminal, de acción del crimen organizado, el nivel de impunidad que se vive localmente.

Nosotros consideramos que, es muy difícil separar el tema de seguridad de las personas defensoras de lo que está generando el riesgo. Si el riesgo que viven no se aborda a partir de su causa –es decir el megaproyecto que está tratando de imponerse– es muy complicado. Tratar de abordar la causa del conflicto y entrar en procesos de diálogo, interlocución, revisar las ilegalidades que puede haber en el proceso de imposición, y si las hubo, los Estados tendrían que hacerse cargo de esto, e incluso desmontar ese tipo de proyectos para no generar una mayor afectación. Las medidas más importantes que se puedan implementar para la seguridad son medidas políticas: el reconocimiento de los actores, la presencia de los actores de gobierno y garantizar que se van a respetar los derechos. Estas medidas políticas llegan a tener mucho mayor efecto que poner una valla de seguridad o una cámara en una comunidad. Y si no hay voluntad política a nivel local porque están implicados con el megaproyecto, entonces que lo haya a otros niveles de gobierno.

“Si no se resuelve el conflicto socio-ambiental, van a seguir en riesgo”¹⁰⁰

Entrevista realizada por PBI. Alejandra Leyva Hernandez trabaja en el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), organización cuyo objetivo es el fortalecimiento, consolidación, armonización, aplicación y cumplimiento efectivo del sistema jurídico-ambiental vigente. Karen Hudlet fue hasta octubre de 2017 la investigadora y

representante para Mexico, Centroamérica y el Caribe del Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH). El CIEDH es una organización internacional que se dedica a visibilizar los impactos positivos y negativos que tienen las empresas sobre los derechos humanos.

Alejandra: Ser defensor o defensora de los derechos humanos ambientales, de la tierra y el territorio se refiere a las personas y a los grupos que tanto a título personal como profesional realizan actividades para proteger y promover los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, el agua, el aire, la tierra, la flora y la fauna. Por lo tanto, este grupo de personas defensoras es muy amplio, ya que se refiere tanto

a comunidades como a organizaciones de la sociedad civil, colectivos y movimientos, pero incluso personas que ejercen su labor de abogacía para defender este tipo de casos. Esta defensa implica un riesgo con impactos diferenciados, pues toca intereses empresariales y transnacionales en muchos casos muy fuertes; y también tiene que ver con una correlación de fuerzas muy desequilibradas entre las personas defensoras y el poder económico y político que pueden tener las empresas o estos actores para imponer megaproyectos.

Karen: Cuando una persona o un grupo de personas se opone a algún proyecto -en donde hay una empresa o varias empresas involucradas- hay un sinfín de actores que tienen un interés específico en que se lleve a cabo, y no son solamente empresas, sino también financiadores (como bancos de desarrollo, bancos extranjeros o bancos nacionales). Las y los defensores no solo se enfrentan al Estado -que muchas veces actúa en coordinación con las empresas- sino también a las mismas empresas, las cuales creen que no son responsables de los abusos o de lo que le suceda a estas personas. En este ámbito, preocupa que las empresas juegan mucho con el discurso de que las personas defensoras son radicales, están en contra del desarrollo, o ellos están en contra de esta minera y por tanto están afectando a la comunidad porque no van a traer los empleos. Las empresas deberían cambiar sus pronunciamientos públicos, porque incitan a cierto tipo de agresiones que después se dan en contra de estos defensores en los contextos comunitarios.

¹⁰⁰ Para más información de las organizaciones véase: <http://www.cemda.org.mx> y <https://business-humanrights.org/es> (inglés: <https://business-humanrights.org/>)

Empresas, derechos humanos y mecanismos de protección

Alejandra: En el 2012, se logró la creación del Mecanismo Federal de Protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Su creación se dio por una demanda desde la sociedad civil y también fue posicionada por diversas recomendaciones de procedimientos especiales de las Naciones Unidas. La demanda general ha sido que el Estado mexicano tiene que adoptar una política integral mas allá de este mecanismo. La crítica fundamental es que si no se resuelve el problema de fondo que provoca el conflicto socio-ambiental, las comunidades, las personas, los líderes y las lideresas indígenas siempre van a estar en una situación constante de riesgo. También, hay una exigencia para implementar medidas preventivas, es decir que el Estado mexicano no tenga que enfocar todos sus esfuerzos en medidas reactivas, cuando ya existe un conflicto y una situación de violencia y de riesgo muy alto. Por ejemplo, que exista un pronunciamiento por parte del Estado mexicano donde reconozca a estas personas defensoras frente a las autoridades, que puede ser una medida preventiva que se ha impulsado mucho desde la sociedad civil, pero con poco éxito. Incluso también se ha posicionado la recomendación al Estado mexicano de suspender la implementación de proyectos de desarrollo e infraestructura cuando exista evidencia de ataques contra personas defensoras de los derechos humanos ambientales.

Karen: México está dentro de los países con más ataques a defensores y defensoras ambientales que se oponen a actividades empresariales¹⁰¹. Esto es importante porque nos da una idea de la urgencia y del por qué es importante el Mecanismo, al igual que otras medidas de protección. Generalmente lo que nosotros observábamos cuando documentábamos casos es que cuando llega un proyecto hay una etapa de la falta de información, en donde las comunidades campesinas e indígenas no saben qué está pasando, empiezan a ver la maquinaria, pero no tienen una idea de qué tipo de proyecto es; esto es uno de los primeros derechos que se vulnera, al acceso a la información. De ahí empiezan las protestas y la escalada de conflicto que en muchas ocasiones

resulta en ataques muy fuertes y graves a las personas que se oponen a estos proyectos. Es importante que el gobierno regule y transmita mensajes claros de qué expectativas tiene sobre el comportamiento de las empresas que operan en su territorio, o de las empresas que tienen la casa matriz en México pero que realizan actividades en otros países. Y esto se hace a través de leyes, políticas públicas o incentivos tanto positivos como negativos. Es clave que las empresas realmente tengan sanciones adecuadas cuando cometen algún abuso a los derechos humanos, porque es muy difícil llevar un litigio contra una empresa, y cuando se logra, la sanción resulta irrisoria. Durante sus visitas oficiales a México, tanto el Grupo de Trabajo de Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas, como el experto sobre defensores y defensoras de derechos humanos, mencionaron algo que no se ha puesto en la agenda pública, que es que las empresas tomen acciones; lo primero desde luego es divulgar un pronunciamiento público en el que se condenen este tipo de ataques¹⁰².

El Grupo Focal sobre Empresas y Derechos Humanos en México es una instancia de la sociedad civil que busca garantizar el respeto, promoción y protección de los derechos humanos por parte del Estado y las corporaciones nacionales y transnacionales a través de la adopción de los Principios Rectores de Naciones Unidas y de los más altos estándares de derechos humanos en la materia. Este grupo está conformado por el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH), el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha (Código-DH); Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC) y Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER); y es acompañado por Servicios y Asesoría para la Paz (SERAPAZ), la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA) y PBI-Proyecto México. Las organizaciones que lo forman han tenido un reconocido trabajo en el acompañamiento a comunidades que se encuentran en resistencia o afectadas por proyectos de diversa índole y en distintos puntos de México¹⁰³.

¹⁰¹ En una base de datos del Centro que documenta 400 o mas de 400 casos a nivel mundial Mexico esta dentro de los 5 países con mas ataques.

¹⁰² En su informe ante la Asamblea General de la ONU, el Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, comentó que "Los gobiernos y las empresas podrían evitar muchas de las amenazas y ataques contra los defensores si hiciesen más por reconocer la legitimidad y utilidad de la libre expresión y la disensión y garantizar la participación significativa de las partes interesadas de la sociedad civil en las decisiones relacionadas con las empresas que les afectan." Situación de los defensores de los derechos humanos, 2017

¹⁰³ Para más información del Grupo véase: Grupo Focal sobre Empresas y Derechos Humanos, Nota Conceptual, 2016



Presencia de turbinas eólicas en comunidad zapoteca Unión Hidalgo, Istmo de Tehuantepec @GretaRica-ProDESC

El derecho a la consulta y el consentimiento libre, previo e informado

Nos entrevistamos con ProDesc para conocer más sobre los procesos de Consulta. Alejandra Ancheita, es abogada, fundadora y directora ejecutiva del proyecto de derechos económicos, sociales y culturales, ProDESC, organización de defensa de derechos humanos, de manera específica el derecho a la tierra, el territorio y los bienes naturales de comunidades agrarias, así como de pueblos

indígenas, y derechos humanos laborales. Dedicados a la defensa legal y también el fortalecimiento de procesos organizativos, también visibilizan la diferencia de género respecto a las violaciones a derechos humanos cometidas contra hombres y mujeres de las comunidades agrarias, de los pueblos indígenas y también trabajadores y trabajadoras.¹⁰⁴

En octubre de 2016 nos entrevistamos con ProDESC para conocer su punto de vista sobre los desafíos de la consulta previa y el consentimiento libre, previo e informado en el contexto actual de los derechos humanos en México, y en particular las afectaciones sobre la situación de seguridad de personas y comunidades defensoras. ProDESC fue parte de la

Sur en Juchitán de Zaragoza¹⁰⁵. Ante las irregularidades que acompañaron el proceso, se interpusieron tres amparos, de los cuales uno fue sobreesido y los otros dos fueron finalmente rechazados¹⁰⁶.

Misión de Observación de la Consulta del proyecto Eólica del

¹⁰⁴ <http://www.prodesc.org.mx/>

¹⁰⁵ <http://www.prodesc.org.mx/index.php/2014-04-21-22-18-02/relacionados/431-quinto-reporte-de-la-mision-de-observacion-sobre-el-proceso-de-consulta-indigena-en-juchitan>

¹⁰⁶ Para más información del caso puedes consultar: <https://www.projectpoder.org/es/tag/consulta/> y <http://fundar.org.mx/solicitan-a-la-suprema-corte-atraer-caso-en-contra-de-eolica-del-sur-en-juchitan-oaxaca/>

Contexto

Uno de los principales ejes que movieron el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), y que se empezó a identificar como un agravamiento en la condición de los derechos económicos, sociales y culturales fueron las reformas que se dieron previamente a la firma del TLCAN. En el 92 se da la reforma constitucional al artículo 27, quitando el carácter de inalienable, imprescriptible e inembargable a la tierra ejidal, lo que significaba la posibilidad de que la tierra de uso común pueda ser rentada, vendida o sometida a otros actos mercantiles. Posteriormente, en el 93, se crea la ley de inversión extranjera preparándose las condiciones propicias de la firma del TLCAN.

Además de la flexibilización para la explotación de las tierras ejidales, se establece en el propio tratado la posibilidad de una mayor flexibilidad sobre los derechos laborales, creándose la precariedad en la vida de millones de trabajadores y trabajadoras de la ciudad y el campo mexicano. Esto es solo un ejemplo de lo que está implicando los tratados y los convenios internacionales económicos y que dan como resultado una tendencia de privatizar lo que antes eran los derechos colectivos. Luego, con la reforma energética que se venía elaborando desde hacía varios años, y que inicia en el 2013 con la reforma al artículo 26, 27 y 28 constitucional; y posteriormente, en el 2014 con la reforma a la que se le denomina "Paquete Energético", se tiene como consecuencia la posibilidad de que la exploración y la explotación se de prácticamente sin que el permiso de los dueños de la tierra sea una condición para el inicio de la misma, lo que está en detrimento de lo que se estableció en el estándar internacional del derecho a la consulta definido con claridad en el Convenio 169 de la OIT.

La violación sobre los derechos culturales de los pueblos indígenas

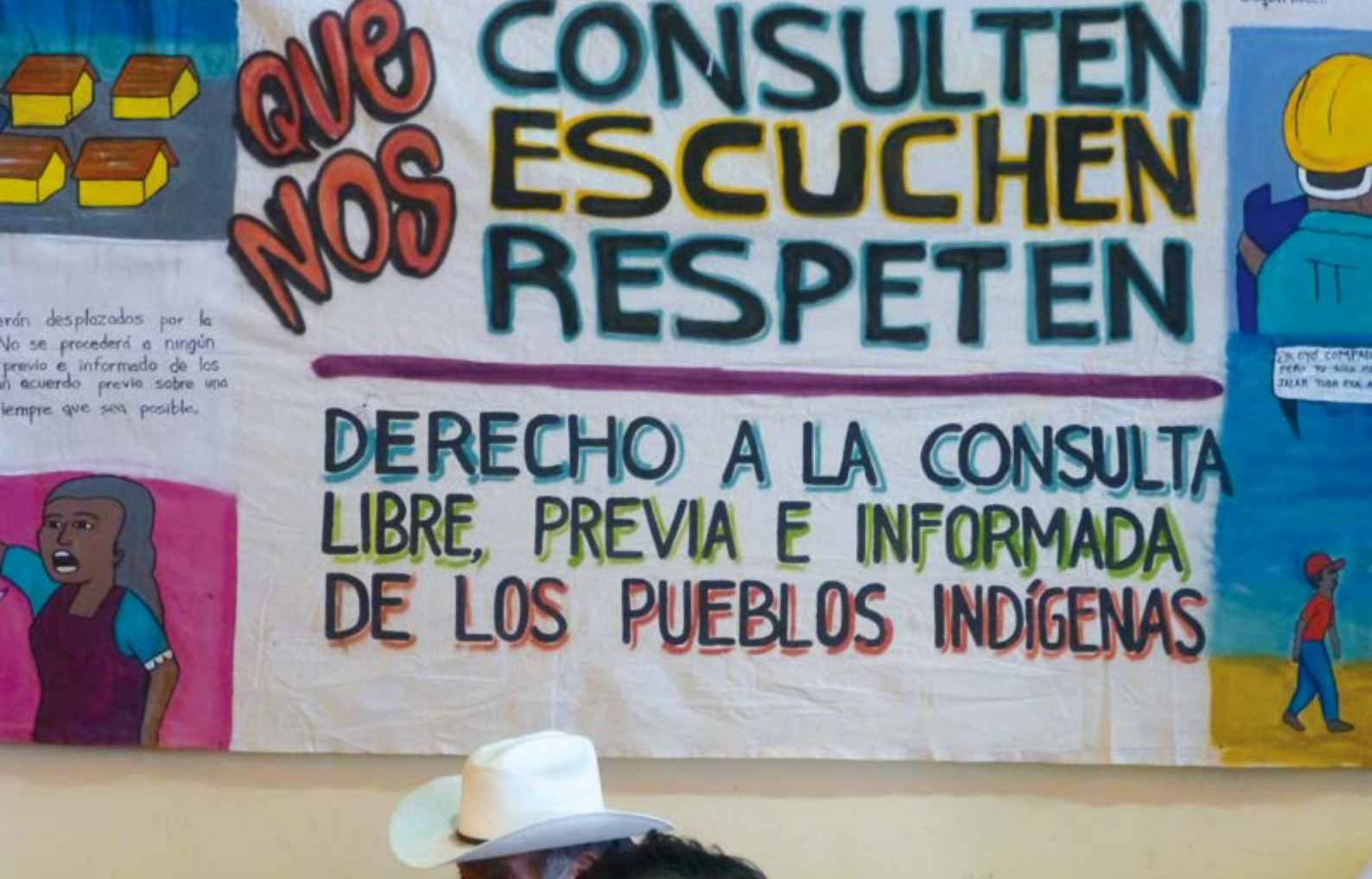
El derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado es un derecho fundamental para los pueblos indígenas, y es todavía una deficiencia que se está viviendo en el país, una deficiencia del Estado Mexicano en sus obligaciones

de protección, garantía y promoción de los derechos humanos. Las consultas que se están dando inclusive después de la reforma energética, no necesariamente se dan con los estándares mínimos e internacionales.

ProDESC en colaboración con otras organizaciones, como PODER y Código-DH, realizó un seguimiento muy cercano a las diferentes fases de esa consulta, e identificó una serie de violaciones a los estándares máximos en términos de la consulta y el consentimiento libre, previo e informado. La mayoría de las consultas que se han realizado se saltan la condición de ser previa y ocurren una vez que ya se iniciaron los trabajos de exploración o de explotación de los bienes naturales ubicados en la tierra y el territorio de núcleos ejidales que también en muchos casos son pueblos indígenas. En muchas ocasiones, al no desarrollarse en un marco de consulta y bajo el criterio de que sea previa, la información que se le otorga a los pueblos ni siquiera es en su propio idioma, lo que implica ya una violación muy concreta, principalmente porque uno de los puntos que los pueblos han planteado es que aunque en muchos de estos pueblos los habitantes son bilingües, la lengua bajo la cual ellos hacen sus transacciones y llegan a acuerdos concretos es su lengua original, no necesariamente el español. Si no hay un trabajo previo por parte de las diferentes instancias del gobierno mexicano para garantizar que efectivamente no se dé bajo condiciones de coerción, que se de toda la información en el idioma de las comunidades y los pueblos, y que por supuesto sea previa -que significa que se dé antes de la emisión de cualquier concesión o permiso, así como de que entren las empresas a hacer cualquier tipo de trabajo ya sea de exploración o de explotación a esa tierra o a ese territorio- significará la violación constante del derecho a la consulta libre, previa e informada.

Personas defensoras en riesgo

Una de las tendencias que nosotras hemos identificado desde ProDESC en el acompañamiento que llevamos en diferentes casos de la defensa de la tierra y territorio ha sido efectivamente la criminalización de defensores y defensoras comunitarias, que son básicamente los dueños de la tierra y del territorio, que inician un proceso de defensa y que frente a ese proceso los diferentes niveles de gobierno van construyendo



Encuentro de comunidades en resistencia a megaproyecto en el estado de Oaxaca @PBI-México

lo que han llamado `delitos comunes`, y los empiezan a criminalizar. Esto tiene como consecuencia la desmovilización de las comunidades que están organizadas y también crear una ambiente de miedo y de zozobra en lo que implicaría mantener un proceso de resistencia y de defensa de su tierra y de su territorio.

Las defensoras y los defensores comunitarios en muchas ocasiones están en localidades mucho más aisladas y eso implica por supuesto que aumenta el riesgo cuando se dan procesos de criminalización y aumenta también la dificultad cuando queremos facilitarles procesos de protección a esos defensores y defensoras comunitarias. Están casi siempre bajo vigilancia de personas que no se identifican, sufren seguimientos cuando se están trasladando de su casa a otros lugares, hay amenazas (amenazas de muerte) generalmente por teléfono, o que se les va comunicando de persona en persona. Y ya en momentos muy álgidos en los procesos de defensa y de resistencia, inclusive ha habido enfrentamientos físicos y muy frontales de grupos opositores o de personas no identificadas que atentan contra la integridad física de los defensores y de las defensoras.

Otra de las situaciones que vamos observando es la detención arbitraria, hemos identificado muy concretamente para las defensoras y las defensoras comunitarias que, por ejemplo, las policías los detienen sin orden de aprehensión y, en muchas de las ocasiones ni los presentan al Ministerio Público, sino que los traen en las camionetas o en las patrullas dando vueltas sin informales que es lo que está pasando, los van amenazando y después los sueltan, sin que haya una posibilidad de que el defensor o la defensora denuncie formalmente que hubo esa detención, ya que como no hay una formalidad en la detención las policías casi siempre niegan esos hechos y se va convirtiendo en un patrón muy constante de detenciones arbitrarias.

Lo que vamos observando es que hay una diferencia muy concreta en lo que implica la amenaza y la criminalización a defensoras y defensores comunitarias frente a defensores o defensoras más tradicionales que están en una ciudad, con acceso más fácilmente a los medios de comunicación o al Mecanismo de protección de defensoras y defensores y periodistas del propio gobierno mexicano.



**Acompañando la defensa
de la tierra, el territorio y el
medioambiente**



Desde su llegada a México en el año 2000, PBI ha acompañado a personas, organizaciones y comunidades que defienden la tierra, el territorio y el medio ambiente, y que enfrentan graves riesgos por su lucha. Como mencionamos anteriormente, hemos observado con preocupación el deterioro de la situación de seguridad de las organizaciones y comunidades que trabajan sobre esta temática, y la impunidad casi total con que se abordan las agresiones en su contra¹⁰⁷.

¹⁰⁷ En su informe de cierre de misión en México, el Relator Especial sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos resaltó la impunidad casi total (aproximadamente 98%) en México en la criminalización de quienes defiendan los derechos ambientales y a tierras: Informe de cierre de misión en México. 2017



PBI en México

El acompañamiento de PBI pretende aumentar la protección de las organizaciones de derechos humanos que defienden la tierra y el territorio a través de la aplicación de diversas herramientas: la observación de manifestaciones pacíficas que se oponen a proyectos económicos a gran escala y consultas; el acompañamiento físico a integrantes de organizaciones y comunidades amenazadas; la visibilización de la situación de estas personas defensoras e incidencia para su protección¹⁰⁸ ante autoridades nacionales y la comunidad internacional; la formación en seguridad y protección; y la creación y traspaso de redes de apoyo. PBI también organiza giras internacionales para que las personas defensoras de tierra, territorio y medio ambiente puedan dar a conocer sus casos, los riesgos que enfrentan y sus necesidades de protección con actores clave de la comunidad internacional. Así mismo hemos organizado visitas al terreno de estos mismos actores para que conozcan de primera mano la situación.

Dentro de las iniciativas que hemos emprendido, en 2016 y 2017, PBI, junto con otras organizaciones mexicanas e internacionales, organizó un encuentro nacional y otro encuentro regional¹⁰⁹ para que las personas defensoras de tierra y territorio en diversos estados y países pudieran intercambiar sobre los riesgos que enfrentan y las estrategias exitosas de lucha. Al mismo tiempo, PBI forma parte del grupo de formadores en seguridad y protección que desde 2014 busca brindar capacitación sobre la facilitación de talleres de seguridad y protección, con el objetivo de fortalecer las capacidades locales y multiplicar los espacios de formación

disponibles en México. En 2018, lanzaremos una plataforma piloto de “formación a formadores”, para que la información de distintas organizaciones en protección y seguridad alcance a más personas en más estados federales.

PBI también ha brindado acompañamiento al Grupo Focal sobre Empresas y Derechos Humanos en México, quienes entre 2014-2017 buscaron incorporar la perspectiva de la sociedad civil en la creación de un Plan de Acción Nacional (NAP por sus siglas en inglés) sobre Empresas y Derechos Humanos. Aunque el Grupo Focal se deslindó del proceso de creación del NAP en verano de 2017 por la falta de incorporación de su diagnóstico y recomendaciones en el Plan, sigue recibiendo acompañamiento de PBI en su vigilancia a la implementación de políticas públicas y rendición de cuentas en materia de empresas y derechos humanos en el país.¹¹⁰

Durante los últimos años, a través de la participación de PBI en el mecanismo de protección europeo ProtectDefenders.eu, hemos podido crear espacios para que las personas defensoras de tierra, territorio y medio ambiente dialoguen directamente con instancias internacionales. Así fue en la gira internacional de Isela González, directora de Alianza Sierra Madre, quien pudo exponer la grave situación de derechos humanos en la Sierra Tarahumara ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y procedimientos especiales de la ONU. En noviembre 2016, Cristina Auerbach y Esmeralda Saldaña, de la Organización Familia Pasta de Conchos también, participaron en el Foro de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y se

¹⁰⁸ PBI expresa preocupación ante Consejo de Derechos Humanos de la ONU por aumento de violencia y criminalización contra personas defensoras de la tierra, territorio y medioambiente. 2017

¹⁰⁹ Encuentro Latinoamericano “Estrategias de protección para la defensa del territorio”

¹¹⁰ Para conocer más del proceso véase: Recomendaciones al gobierno mexicano con relación a la línea base para el desarrollo de un NAP; México: Avances hacia un Programa de Empresas y Derechos Humanos; y Abordar los Derechos Humanos en todos los espacios y entornos: Grupo de trabajo sobre empresas y derechos humanos (SEGOB)

reunieron con representantes de la comunidad internacional en seis países de Europa. En esta gira organizada por PBI, expusieron el contexto y las afectaciones de la minería de carbón en la zona carbonífera. En otoño 2017, Marcos Leyva, director de Servicios para una Educación Alternativa (EDUCA) y Rosalinda Dionisio, representante de la Red de defensores y defensoras comunitarias del pueblo de Oaxaca (REDECOM) mantuvieron reuniones de visibilización e incidencia con representantes políticos de varios estados europeos, para visibilizar la situación de personas defensoras de la tierra, el territorio y el medioambiente en el estado de Oaxaca. En 2017, PBI apoyó la organización de la visita de una delegación de defensores mexicanos de derechos humanos a Canadá, donde se subrayó la situación de extrema vulnerabilidad de la

población en Guerrero y el papel de los proyectos extractivos en esta.¹¹¹

Las acciones de PBI para proteger a las personas defensoras de tierra, territorio y medio ambiente, son un conjunto de acciones –presencia en el terreno, incidencia, visibilización y formación– a través de las cuales esperamos contribuir de forma sostenida a crear y mantener los espacios de actuación de quienes día a día están en la defensa directa de los derechos humanos, y cuya labor –ejercida ya sea desde comunidades, colectivos, organizaciones, redes de apoyo o en la defensa jurídica– contribuye a la construcción de un mundo en donde los derechos humanos y la solución pacífica a los conflictos, sea una realidad para todos y todas.

¹¹¹ Para conocer más de estas actividades véase: [PBI, Informe Anual 2016](#)



Recomendaciones

Esta publicación a través de la voz de personas defensoras de derechos humanos presenta un panorama de las distintas preocupaciones en cuanto al derecho a defender la tierra, el territorio y el medioambiente, y la situación de riesgo que personas, comunidades y organizaciones enfrentan por ello. Para PBI, los temas que trabajan quienes defienden y promueven derechos humanos requieren la atención del gobierno mexicano y de la comunidad internacional, debido a que su cumplimiento generará la construcción de una sociedad más democrática y justa.

Desde las comunidades hasta los espacios multilaterales, se transmite el mismo mensaje de preocupación sobre el aumento de la violencia ejercida contra las personas defensoras de la tierra, territorio y medioambiente que se oponen a la supuesta imposición de proyectos económicos a gran escala. De forma global, organismos internacionales¹¹² alertan de esta situación y llaman a los Estados a tomar medidas urgentes para proteger a las y los defensores. En México, diversas instancias internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos¹¹³, Procedimientos Especiales y Grupos de Trabajo de la ONU¹¹⁴ -tras su visita y observación de la situación- han destacado igualmente los riesgos y amenazas que estas personas enfrentan, poniendo el énfasis en la necesidad de reconocimiento de su trabajo, su inclusión en los procesos legislativos y planeación de política pública que les afecta directamente, y la realización de consultas efectivas.

Ante estas situaciones adversas, organizaciones y comunidades se han visto obligadas a repensar estrategias innovadoras de protección impulsadas desde la base. Si bien estas propuestas responden a necesidades concretas y son importantes de respaldar, es el Estado mexicano en su deber de proteger quien debe garantizar un ambiente seguro para la defensa de los derechos humanos, incluyendo el abordaje de la criminalización, mediante la implementación efectiva de las recomendaciones de organismos internacionales e instrumentos de derechos humanos que ha ratificado.

Desde el análisis de estas experiencias y desde el acompañamiento a personas defensoras de los derechos económicos, sociales y culturales y ambientales en los estados de Chihuahua, Coahuila, Guerrero y Oaxaca, PBI hace las siguientes recomendaciones al Estado mexicano, los Estados y la Unión Europea.

¹¹² Resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre defensores DESC A/HRC/RES/31/32

¹¹³ Situación de derechos humanos en México. CIDH, 2015.

¹¹⁴ Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas acerca de su misión a México, 2016.

1. Recomendaciones al Estado de México

1.1. En general

- Firmar y ratificar el Protocolo Opcional del Convenio sobre derechos económicos, sociales y culturales.
- Que el Gobierno Mexicano tome medidas para prevenir los ataques en contra de personas defensoras de derechos humanos y atienda el problema de impunidad de agravios contra personas defensoras de derechos humanos, a través de:
 1. Promover una campaña nacional de reconocimiento de personas defensoras de derechos humanos y su labor, que involucre a todos los niveles de gobierno federal, estatal y municipal.
 2. Instalar fiscalías o unidades especializadas en la persecución de delitos cometidos contra personas defensoras y la implementación de un protocolo específico para la investigación de ataques a personas defensoras de derechos humanos.
- Destituir y sancionar a funcionarios públicos que desacrediten y deslegitimen a personas defensoras de derechos humanos y la labor que realizan.
- Revisar las leyes y políticas que restringen las libertades de asociación, expresión y reunión en el nivel estatal y federal.

1.2. Sobre el mecanismo federal de protección a personas defensoras y periodistas

- Fortalecer el Mecanismo Federal, brindando el presupuesto suficiente para que cuente con los recursos materiales y humanos que le permitan cumplir con su objetivo y funcionamiento.
- Llevar a cabo evaluaciones periódicas de las medidas que se otorgan a las personas defensoras de la tierra, territorio y medioambiente a fin de evaluar su efectividad en los contextos rurales y remotos, contextos afectados por la alta violencia, y adicionalmente, aquellas medidas colectivas asignadas a organizaciones y comunidades.
- Adoptar medidas específicas de protección para aquellas personas defensoras de derechos humanos que enfrentan riesgos específicos por género y etnicidad.
- Adoptar medidas específicas de protección a personas defensoras comunitarias, con especial atención a aquellas que trabajan en contextos rurales y remotos.
- Desagregar la información de las y los beneficiarios del mecanismo federal por tipo de actividad con el fin de aportar elementos de análisis sobre la protección brindada e identificar a qué grupos vulnerables se debe prestar más atención.

1.3. Sobre la implementación de proyectos de interés económico

- Garantizar oportunamente el cumplimiento del derecho a la consulta y consentimiento libre, previo, informado y culturalmente adecuado de los pueblos y las comunidades indígenas y campesinas, mediante mecanismos efectivos de consulta previos al diseño de los proyectos y al otorgamiento de concesiones. Garantizar que la legislación que regula a la explotación de los bienes naturales incluya mecanismos efectivos de consulta.
- Reconocer y respaldar las consultas realizadas por las comunidades y decisiones tomadas a través de sus formas tradicionales de autogobierno bajo el sistema normativo de usos y costumbres reconocido por la legislación mexicana.
- Garantizar la participación de las comunidades afectadas y pueblos indígenas en la planeación de las políticas y programas de desarrollo nacionales y estatales y en general, de cualquier medida que afecte de manera significativa sus modos de vida. Todo ello con el fin de proteger sus derechos colectivos a la autonomía, al desarrollo propio y al territorio, y de prevenir conflictos socio ambientales.¹¹⁵

1.4. Sobre políticas en el ámbito de Empresas y Derechos Humanos

- Asegurar que el Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos se desarrolle con total transparencia, apegado a los estándares internacionales, y con participación significativa de múltiples actores, especialmente que involucre a representantes de comunidades campesinas e indígenas que puedan verse afectadas por proyectos económicos.

Recomendaciones a los Estados:

- Reconocer públicamente la importante labor de las personas defensoras, mediante pronunciamientos; premios; invitaciones a mesas redondas con las misiones en México; visibilización y seguimiento a casos específicos; visitas a personas defensoras en zonas rurales o remotas y comunidades afectadas por proyectos económicos; y otras acciones preventivas.
- Asegurar la coherencia entre las diferentes políticas y planes, en particular la política de inversiones y comercio con las directrices sobre defensores de derechos humanos¹¹⁶ y las políticas de protección de defensores y defensoras.
- Solicitar a las empresas con sede en sus países una evaluación de impacto en los derechos humanos, en las etapas previas al desarrollo del proyecto, y que esta se publique ampliamente.

¹¹⁵ Véase: [Informe sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales en México, 2016. CEMDA](#)

¹¹⁶ Como las directrices de Canadá, Suiza y la Unión Europea.

Esta evaluación debiera ser exhaustiva, transparente, independiente y contar con la participación de las comunidades afectadas y personas defensoras de derechos humanos. Apoyar y observar los procesos de consulta previa que se deben realizar bajo los más altos estándares internacionales, garantizando que se desarrollan en condiciones equitativas y en un ambiente seguro. Apoyar también aquellos procesos de consulta impulsados desde las comunidades indígenas y campesinas.

- Impulsar legislaciones que establezcan la obligación del deber de vigilancia para las empresas matrices y subcontratantes.
- Participar de forma constructiva y proactiva en los debates y apoyar la iniciativa impulsada en Naciones Unidas para la creación de un instrumento internacional legalmente vinculante para las empresas transnacionales y otras empresas en materia de derechos humanos.
- A través de sus inversiones internacionales y financiamiento a sus actividades de desarrollo (vía acciones de bancos nacionales de desarrollo y agencias de crédito a la exportación, así como decisiones tomadas como accionistas de instituciones bilaterales o multilaterales de financiamiento para el desarrollo) garantizan que estas actividades respetan los derechos humanos y promueven la participación en condiciones de seguridad de los defensores de derechos humanos, organizaciones de derechos humanos y comunidades, en el diseño y planificación de dichos proyectos.

Recomendaciones a la Unión Europea:

- Realizar con más frecuencia las medidas previstas en las Directrices de la UE sobre los defensores de derechos humanos. En particular, llevar a cabo acciones frente a la criminalización de personas defensoras como: visibilizar casos ante las autoridades mexicanas y mostrar preocupación por iniciativas legislativas que restringen la protesta social; realizar encuentros sobre esta problemática entre las misiones diplomáticas y personas defensoras, condenar actos que criminalizan su labor; asistir como observadores a los juicios y acompañarles en momentos clave.
- Monitorear el impacto de las empresas europeas e impulsar medidas urgentes e inmediatas en aquellas zonas y comunidades donde haya indicios de cometerse abusos y violaciones a los derechos humanos y ataques contra personas defensoras.
- Participar de forma constructiva y proactiva en los debates y apoyar la iniciativa impulsada en Naciones Unidas para la creación de un instrumento internacional legalmente vinculante para las empresas transnacionales y otras empresas en materia de derechos humanos.

Esta edición se terminó de
imprimir en diciembre de 2017

Brigadas Internacionales de Paz (PBI) es una organización no gubernamental con más de 30 años de experiencia en el acompañamiento internacional y con presencia permanente en México desde 1999. PBI tiene como objetivo la protección del espacio de actuación de las personas y organizaciones que promueven los derechos humanos de manera no violenta y que sufren represión por su trabajo.

Actuando a petición de las organizaciones locales, PBI no pretende suplantar en ningún momento las iniciativas mexicanas que promueven el respeto a los derechos humanos, sino que se limita a apoyarlas con su presencia.

PBI realiza visitas periódicas a zonas en conflicto, distribuye información y realiza tareas de interlocución con autoridades civiles y militares, así como con organizaciones de derechos humanos y otros actores de la sociedad civil mexicana.

Para promover cobertura internacional, PBI mantiene diálogo con el cuerpo diplomático y órganos intergubernamentales, divulga información y solicita apoyo exterior para garantizar la seguridad de las y los defensores mexicanos. PBI busca contribuir a crear las condiciones necesarias para que las personas defensoras puedan continuar su labor.

Puede obtener más información sobre el trabajo de PBI en México en nuestra página web: www.pbi-mexico.org